

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

DECIMOQUINTO AÑO

874 a. SESION • 18 DE JULIO DE 1960

NUEVA YORK

INDICE

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Orden del día provisional (S/Agenda/874) | 1 |
| Aprobación del orden del día. | 1 |
| Carta, de fecha 11 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (S/4378) | 1 |

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Celebrada en Nueva York, el lunes 18 de julio de 1960, a las 15 horas

Presidente: Sr. José A. CORREA (Ecuador).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Ceilán, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/874)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 11 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (S/4378).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 11 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (S/4378)

1. El PRESIDENTE: Esta sesión ha sido convocada a pedido del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, pedido que aparece en el documento S/4378.
2. El Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba ha solicitado ser invitado a participar en las deliberaciones sobre este tema. Si no hay objeción, consideraré que el Consejo aprueba la invitación y procederé a ofrecer un asiento al Sr. Ministro a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Raúl Roa, representante de Cuba, toma asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE: En conexión con este tema, debo invitar la atención del Consejo hacia el documento S/4388 que contiene una carta dirigida por el representante de los Estados Unidos de América al Presidente del Consejo.
4. Antes de iniciar el examen de este asunto deseo, además, indicar que varios miembros del Consejo se han inscrito ya para participar en el debate después de oír la exposición del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba.
5. A fin de garantizar un procedimiento ordenado, la presidencia concederá la palabra a los miembros del Consejo inscritos y sólo una vez que se haya agotado la lista dará una oportunidad para que se ejerza el derecho de réplica.
6. Sr. ROA (Cuba): No puede discutirse el derecho de ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas a acudir al Consejo de Seguridad. Las organizaciones de tipo regional no priman sobre las obligaciones de la Carta. Nacen al amparo de la misma, pero nunca pueden representar para los Estados que las forman

un medio menos, sino un medio más. En los casos en que se produzcan acuerdos regionales emanados del Artículo 52 de la Carta, es evidente que no nos encontramos ante derechos excluyentes, sino ante derechos facultativos, que pueden ser ejercitados, indistintamente, por los Estados Miembros.

7. Cuba viene al Consejo de Seguridad asistida de pleno derecho. Los que invocan especialmente el Artículo 52, inciso 2, de la Carta, para sostener la absurda y antijurídica tesis de remitir a la Organización de los Estados Americanos los planteamientos que hagan al Consejo de Seguridad los Estados miembros de dicha organización regional, se obstinan en querer olvidar el inciso 4 del mismo Artículo, que dice textualmente: "Este Artículo no afecta, en manera alguna, la aplicación de los Artículos 34 y 35." Pero aún más. Véase el Artículo 103 de la Carta y se advertirá — cito literalmente — que "en caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta". Aquí no hay nada controvertible; el precepto tiene una nitidez jurídica absoluta. Los que, a su vez, invocan el artículo 20 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que establece que "todas las controversias internacionales que surjan entre los Estados Americanos serán sometidas a los procedimientos pacíficos señalados en esta Carta antes de ser llevadas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas", olvidan también, o pretenden desconocer, el artículo 102 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que dice terminantemente que "ninguna de las estipulaciones de esta Carta se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados Miembros de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas"^{1/}.

8. Es evidente que todo Estado americano Miembro de las Naciones Unidas, en caso de situación o controversia — para no entrar en la vana discusión jurídica de si toda controversia implica una situación, ya que el artículo 20 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos sólo habla de controversias y la Carta de las Naciones Unidas, en su Artículo 34, habla de controversia o situación — tiene ante sí dos vías que puede elegir: la del Consejo de Seguridad o la del organismo regional. El derecho

^{1/} United Nations, *Treaty Series*, vol. 119 (1952), No. 1609.

a elegir corresponde al Estado Miembro y éste lo ejerce a plenitud. Si no fuera así tendríamos que llegar a la triste conclusión de que los Estados americanos, al adoptar una organización regional, han sufrido una disminución de sus derechos, han renunciado a los derechos de la Carta de las Naciones Unidas, cuando es indiscutible que lo que han hecho es sumar, a los derechos emanados de la Carta de las Naciones Unidas, los de la organización regional.

9. Así lo han entendido y expresado numerosos representantes de Estados latinoamericanos. No pretendo ser exhaustivo en esta materia. Pero es conveniente que cite algunas declaraciones, formuladas por representantes latinoamericanos durante el debate general correspondiente al noveno período de sesiones de la Asamblea General, en septiembre y octubre de 1954, o sea poco después de la infortunada decisión del Consejo de Seguridad de rechazar la inclusión en la agenda de la segunda comunicación enviada por el Gobierno de Guatemala.

10. En este debate general, en la sesión plenaria del 28 de septiembre de 1954, el Dr. Francisco Gamarra, ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia, hablando como jefe de la delegación uruguaya, expresó lo siguiente:

"En relación con el caso de Guatemala debemos destacar, para apoyarlo, un pensamiento que el Sr. Secretario General — el Sr. Hammarskjöld — ha expresado en su memoria anual a esta Asamblea en cuanto dice [A/C.2663, pág. 11]: "Toda política que reconozca enteramente el papel que desempeñan los organismos regionales, puede y debe proteger el derecho que la Carta confiere a los Estados Miembros a ser oídos por la Organización."

"Mi país integra — añadió el Dr. Gamarra — las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos sobre la base de que los principios del sistema regional y las garantías que él ofrece no pueden ser invocadas para impedir a los Estados el acceso directo o inmediato a la jurisdicción de las Naciones Unidas, ni tampoco para sustraerlos, así sea temporariamente, a la acción protectora de los órganos de la comunidad universal. Las protecciones jurídicas de uno y otro sistema deben sumarse y nunca sustituirse." 2/

11. El Dr. José Vicente Trujillo, delegado del Ecuador, hizo las siguientes manifestaciones:

"El precedente sentado por el Consejo de Seguridad en el caso de Guatemala es sumamente peligroso, puesto que implica torcidas interpretaciones de la Carta y cierra en cierta forma las puertas al Estado americano que acuda en su auxilio, cuando crea que su caso deba ser conocido por el Consejo de Seguridad. Nosotros pertenecemos a la Organización de Estados Americanos y le prestamos el más entusiasta y decidido apoyo: pero de ninguna manera podemos admitir su jurisdicción excluyente en un conflicto como el que ahora recuerdo. Mi Gobierno ha tomado una actitud definida y radical en este problema y así lo hizo saber mediante una comunicación oficial al Consejo de Seguridad [S/3235].

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias, 481a. sesión, párrs. 15 y 16.

Hacemos votos por que no se repita la decisión negativa del Consejo, para que no venga a menos el prestigio de la Organización universal y se haga ilusoria o tardía la defensa contra la agresión, que es uno de los fundamentos esenciales de la Carta." 3/

12. Es clara y terminante la tesis que he sostenido y que vengo apoyando con estas citas. Los deslindes son precisos. Se trata solamente de una simple aplicación de preceptos, que no ofrece margen alguno a las sutiles cuestiones de la hermenéutica jurídica.

13. El Gobierno Revolucionario de Cuba — lo proclamamos con orgullo — ha dado pruebas manifiestas de su fe americanista y ha participado, con claro sentido de sus deberes y responsabilidades, en todas las actividades de la Organización de los Estados Americanos. No tiene el menor menoscabo para el organismo regional. Pero tiene el derecho de acudir al Consejo de Seguridad cuando haya razones que lo justifiquen.

14. Ese es, justamente, nuestro caso. Sin renunciar a su derecho de legítima defensa si Cuba es atacada, el Gobierno Revolucionario acude al Consejo de Seguridad a denunciar una situación creada por el Gobierno de Estados Unidos que, al pretender coartar la autodeterminación nacional de mi país, dentro del agudo cuadro de la guerra fría, trasciende al ámbito hemisférico y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. Para ser más diáfano y preciso: el Gobierno de Estados Unidos intenta encubrir los verdaderos fines que persigue y justificar su política de acoso, represalia y agresión, desfigurando, intencionadamente, el carácter, la trayectoria y los objetivos de la revolución cubana, haciéndola aparecer, según le convenga, ora como un apéndice soviético, ya como un peón del "comunismo internacional" en el continente americano.

15. Esta dolosa inclusión de Cuba en la estrategia política, diplomática y militar que desarrolla el Gobierno de Estados Unidos contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tiene una obvia finalidad: aislar y destruir la revolución cubana, como se hizo con Guatemala en 1954, invocando la misma patraña. A obtener otra "gloriosa victoria", se han encaminado y encaminan todos sus pasos, argucias, presiones y maniobras, desde que su mimado espionaje, aquel ex sargento millonario y descastado que se llama Fulgencio Batista, fue barrido del poder por el empuje incontrastable del pueblo cubano, que sin pedir permiso ni contar con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos, conquistó el pleno ejercicio de su soberanía y un puesto señero en el auténtico mundo libre, que no es precisamente el de los poderes imperiales. Ese "mal ejemplo" es lo que no se perdona. Y es para impedir que se propague que se acusa a Cuba de estar convirtiéndose en un satélite soviético y constituir un "peligro" para la seguridad de Estados Unidos y del hemisferio. ¿Peligrosa una revolución que ha convertido los cuarteles en escuelas y los tanques en tractores?

16. Ni al pueblo cubano ni al Gobierno Revolucionario le arredran la mendaz imputación. Aunque cargada de venenosas intenciones, está ya harto desacreditada para engañar ni empavorecer a nadie. Durante los últimos 40 años, no ha habido en América Latina legítima

3/ *Ibid.*, 485a. sesión, párr. 58.

tima transformación revolucionaria o genuino movimiento progresista al que no se le haya pegado la etiqueta de comunista. Díganlo, si no, la revolución mexicana, la revolución boliviana, la revolución guatemalteca, la revolución cubana. Díganlo, si no, los movimientos renovadores y partidos populares de todo el continente. Y, a mayor abundamiento, ¿no se ha acusado y acusa aún a los grandes conductores de las revoluciones nacionalistas de Asia y Africa, como Nehru, Nasser, Sukarno y Sekou Touré de filocomunistas, procomunistas o comunistas?

17. La inaudita campaña de falsedades, mistificaciones y calumnias desatada contra la revolución cubana está en razón directa de su poder irradiante y de su significación histórica. Es ésta una excelente oportunidad para corregir la distorsionada imagen que de ella ofrecen los intereses afectados y la reacción internacional. Y así se comprenderán mejor las motivaciones profundas que generan los chivos expiatorios.

18. El 1 de enero de 1959 alumbra una época nueva en la historia de Cuba. La caída de la tiranía de Batista y la victoria de la insurrección popular, tras épica contienda organizada y dirigida por el Dr. Fidel Castro, constituye, a la par, el fin de la colonia sobreviviente en la República y el inicio, a la altura del tiempo, de la revolución concebida y anhelada por José Martí. El proceso de fundamentales transformaciones que está hoy operándose en mi país tiene, pues, raíces condicionantes y proyecciones genuinamente cubanas. Cuatro siglos sufrió Cuba la coyunda de la dominación española, rebelándose contra ella al adquirir conciencia y voluntad de nación. Medio siglo duró la pseudorepública nacida de la intervención norteamericana y de la Enmienda Platt. Tenía himno, bandera y constitución; pero sus recursos naturales y sus actividades económicas y financieras y, por ende, sus determinaciones políticas, quedaron, salvo en fugaces paréntesis, a merced de intereses foráneos, preocupados sólo en extraerle el mayor rendimiento a su predominio. La insurgencia popular contra la tiranía de Machado, interferida y mediatizada por la conjunción de esos intereses, las fuerzas armadas y los sectores reaccionarios del país, tuvo, empero, la virtud de hacerle ver claramente al pueblo cubano que la autodeterminación política sin la autodeterminación económica era una costosa ficción.

19. La etapa siguiente a esta frustración, de la que fue agente y usufructuario Fulgencio Batista, culminó, por obra de la resistencia popular y del inminente estallido de la segunda guerra mundial, en una Asamblea Constituyente, que plasmó en la denominada Constitución de 1940, las aspiraciones cardinales del pueblo cubano, que quedarían la mayor parte insatisfechas. La estructura colonial de la economía cubana transformó el régimen democrático en una constelación de derechos ineficaz para proscribir el latifundio, acometer la reforma agraria, impulsar el desarrollo económico, diversificar los mercados, elevar los niveles de empleo y actuar con voz propia en los organismos internacionales. La sumisión, el soborno, el peculado y el anticomunismo de circunstancia corrieron parejas, con el beneplácito de la prensa remunerada y del Departamento de Estado. Mera tribuna sobre una sentina, Cuba era, no obstante,

el modelo de "democracia representativa", que toleran, a regañadientes, los monopolios internacionales. Su paradigma de gobierno es el connubio del despotismo, el cuartel y el "trust"; y, para infundirle carne de realidad hedionda y sangrienta, retornó Batista y su cohorte de ladrones, verdugos y cipayos.

20. Este podrido tinglado se desplomó, con sus viejas y nuevas servidumbres, al despuntar el año 1959 y, por primera vez en su historia, al fundirse pueblo y gobierno en el ejercicio del poder sin ataduras ni supeditaciones de ninguna clase, Cuba fue efectivamente libre, independiente y soberana. Y, por serlo, como se ha dicho en documento ya histórico, se dispuso, acorde con su tradición histórica, su idiosincrasia nacional, su misión en América, su papel en el mundo y los requerimientos de la época, a darse su propia forma de expresión política, económica, social y cultural y a erigir, sobre bases también propias un sistema democrático en que la clásica fórmula de Lincoln se traduzca en plena, efectiva y fluente realidad. Hoy, en Cuba, quien manda es el pueblo y el poder, órgano de interpretación de sus anhelos y necesidades, hace lo que la conciencia revolucionaria del pueblo demanda y permite.

21. En Cuba existía una estructura económica predominantemente agraria, de tipo feudal y al servicio de intereses extranjeros con sus corolarios inevitables: concentración de la propiedad territorial, monocultivo, bajo salario, servidumbre social, escaso desarrollo industrial, dependencia de un solo mercado, despilfarro de divisas en bienes de consumo, corrupción administrativa, pauperismo, insalubridad, desempleo, ignorancia, caudillaje y politiquería. Al abatir ese ominoso estado de cosas, ejercitar plenamente las potestades que dimanaban de la soberanía, cambiar radicalmente la estructura económica y social del país en beneficio de las clases humildes, y transferir al pueblo las instancias que afectan su albedrío, bienestar, progreso y decoro, la revolución cubana define su naturaleza, trayectoria y objetivos. No la atemorizan los marbetes que maliciosamente se le endilgan. Es lo que es y sólo eso que es. La Cuba revolucionaria no es satélite ideológico o efectivo de ningún país. Mienten, a sabiendas, quienes la acusan de tal. Cuba es hoy, también por primera vez, un diminuto planeta que recorre su órbita histórica con absoluta autonomía de traslación y rotación. De ahí la divisa de nuestra política exterior: amigos de todos; siervos de nadie. Y, en consecuencia, aspiramos a convivir libre y pacíficamente con todos los pueblos y naciones del mundo, sobre una base de igualdad, respeto mutuo y recíproco beneficio, independientemente del carácter de sus respectivos sistemas sociales.

22. La sucesión creciente de calumnias, falsificaciones y ataques de que ha venido siendo objeto nuestra revolución en Estados Unidos, hasta culminar en la drástica reducción de la cuota azucarera, que configura el delito internacional de agresión económica, comenzó apenas alboreaba en Cuba la nueva era de su liberación. Las acusaciones eran entonces las mismas que ahora, como las medidas punitivas que ya se proponían y que incluían desde la eliminación de dicha cuota — agresión económica — al desembarco de la infantería de marina — agresión militar. Durante más de 18 meses, pues, el pueblo de

Cuba ha estado sometido a una política de intimidación, coacción y amenaza, entre cuyos resultados fehacientes figura el despojo de la cuota azucarera.

23. Como en algunos memorandos norteamericanos se han interpolado párrafos de información y artículos publicados en periódicos cubanos no oficiales y fragmentos de transmisiones de plantas radiodifusoras, igualmente privadas, no resulta ocioso subrayar que las intimidaciones, coacciones y amenazas a que se ha hecho referencia han sido acogidas, en numerosos casos, en las páginas del Congressional Record, órgano oficial del Congreso estadounidense. Solamente entre el 15 de enero de 1959 y el 15 de septiembre del propio año, es decir, en ocho meses, el Congressional Record recogió en 75 oportunidades opiniones de congresistas contrarias al Gobierno Revolucionario de Cuba o reprodujo, a petición de congresistas, artículos periodísticos hostiles a Cuba. El carácter vidrioso y la intención dolosa de tales publicaciones del Congressional Record se revelan en una exposición del representante Víctor Anfuso, quien el 15 de enero de 1959 ya afirmaba que el Gobierno de Cuba tenía "inclinaciones comunistas". El 10 de abril de 1959, el Senador George Smathers, antes y ahora tutor político del dictador Rafael Leónidas Trujillo, que señorea desde hace 30 años la República Dominicana, sin haber sido nunca perturbado en sus depredaciones y crímenes por los "defensores de la democracia" decía, en sospechosa anticipación de una torpe maniobra grata a los "trusts" y monopolios internacionales, que la situación de Cuba "era similar a la de Guatemala bajo Arbenz" y que el "comunismo" estaba arruinando la economía cubana.

24. El proceso de acondicionamiento de la opinión pública norteamericana, manifiestamente enderezado a justificar cualquier tipo de ataque a Cuba, se reflejó de nuevo en el Congressional Record, cuando este órgano oficial reprodujo, en su edición de 4 de junio de 1959, el discurso del comandante Preston J. Moore, de la Legión Americana, quien sentenció, con inaudita irresponsabilidad, durante el acto de graduación de alumnos de la Academia del Federal Bureau of Investigations, efectuado en Washington, que el "comunismo está capturando una base mayor a 90 millas de las costas de Estados Unidos".

25. Tengo a disposición de los miembros del Consejo de Seguridad un largo resumen que colecta centenares de ataques similares producidos en la prensa norteamericana. Si bien no pueden todos ser considerados opiniones oficiales, sí recogen, una y otra vez, pareceres de prominentes figuras de la política y del Gobierno de Estados Unidos, que coinciden, significativamente, en utilizar idénticas mentiras para mistificar el carácter y los objetivos de la Revolución cubana.

26. Otro hecho inaceptable para el Gobierno y el pueblo de Cuba, que lo ha considerado, con sobra de fundamento, una intromisión manifiesta en asuntos privativos de la soberanía nacional, ha sido la serie de citas hechas por el Subcomité de Seguridad Interna del Senado de Estados Unidos, ante el cual han desfilado notorios traidores, como Pedro Luis Díaz Lanz, y siniestras figuras de la tiranía depuesta, genocidas reclamados por los tribunales cubanos, tales como los ex generales Tabernilla, padre e hijo, y el

ex coronel Ugalde Carrillo, ex jefe del Servicio de Inteligencia Militar y de las operaciones militares en la Sierra Maestra, donde cometió innumerables crímenes. Esta gavilla de malhechores, utilizó como tribuna contrarrevolucionaria el Capitolio de Washington, sirviendo así los intereses anticubanos que se la habían propiciado.

27. A todo lo anterior se sumaron manifestaciones que traducen una flagrante actitud intervencionista norteamericana en los asuntos internos de Cuba y confluyeron a probar que los ataques verbales y escritos de que había venido siendo víctima Cuba, respondían y responden a un plan fríamente calculado. El 18 de septiembre de 1959, el Almirante Arleigh E. Burke, jefe naval de la zona del Caribe, afirmó públicamente que submarinos soviéticos habían salido a la superficie en aguas territoriales de Cuba e hizo pronunciamientos que incitaban a violar el principio de no intervención. El Pentágono había empezado a mostrar sus uñas. Unas declaraciones de Allan Dulles, en parejo sentido, delataban el papel asignado al Central Intelligence Agency. Las imputaciones de "filtración comunista" y de "influencia del comunismo internacional" en el Gobierno de Cuba se sucedieron en oleadas. El día 26 de enero de 1960, el Presidente de Estados Unidos, General Dwight D. Eisenhower, en una estudiada formulación de "bases razonables para sostener relaciones factibles y satisfactorias entre nuestras dos naciones soberanas" expresó su "confianza en la habilidad del pueblo cubano para reconocer y vencer las intrigas del comunismo internacional dirigidas a destruir las instituciones democráticas en Cuba y la antigua y mutuamente beneficiosa amistad entre los pueblos de Cuba y Estados Unidos". En su respuesta, difundida el 27 de enero, el Presidente de Cuba, Dr. Osvaldo Dorticós, rechazó "con toda energía la insinuación que pudiera considerarse implícita" en esas palabras. Había entrado en acción el maquiavélico mecanismo que condujo a la "gloriosa victoria" de que tanto se ufanan el extinto John Foster Dulles. Sólo que Cuba no es Guatemala, ni la historia puede repetirse sin catastróficas consecuencias para Estados Unidos.

28. En su carta a los estudiantes chilenos, de 8 de abril del presente año, en respuesta a la exposición que éstos le dirigieran en defensa de la revolución cubana, el Presidente de los Estados Unidos, General Eisenhower, se permitió enjuiciar, en forma directa y destemplada, el proceso revolucionario cubano y el Gobierno que nuestro pueblo se ha dado al precio de 20.000 vidas segadas por la tiranía derribada. Según el Presidente Eisenhower, los actuales dirigentes de Cuba, desde el Gobierno, han traicionado los ideales de la revolución. Semejante declaración no es lo que cabría esperarse de un amigo del pueblo de Cuba, ni del jefe de un Gobierno que, en diversas oportunidades, anteriores y posteriores, ha reiterado que desea ver encauzadas, por vías cordiales, las relaciones entre Cuba y Estados Unidos. Y ahonda las profundas dudas de mi Gobierno el hecho de que, después de estas melosas reiteraciones, se ha procedido a ejecutar, implacablemente, la agresión económica contra el pueblo de Cuba, mediante la arbitraria reducción de la cuota azucarera.

29. Lo inusitado de la declaración a que acabo de aludir, ampliada y multiplicada, en ocasiones nume-

rosas, por voceros subalternos y políticos y comentaristas norteamericanos, el tono ostensiblemente acrimonioso en que está concebida y el propósito de ensanchar la brecha creada en las relaciones entre Cuba y Estados Unidos por la posición de fuerza adoptada por el Gobierno de este país, han contribuido a acrecentar la aprensión del pueblo de Cuba, sobremanera preocupado ante lo que puede considerarse una estrategia cuidadosamente elaborada para desatar, en la coyuntura propicia, la agresión armada contra Cuba.

30. Pero hay más todavía. Hace dos semanas, el Subsecretario Auxiliar del Departamento de Estado, Douglas Dillon acuñó una frase de típico corte "maccartista"; "Cuba es un satélite ideológico de la Unión Soviética". En los primeros días del presente mes, se reunieron en San Francisco, California, los fiscales generales de Estados Unidos. Entre las ponencias discutidas, según información de la United Press International, figuró una sobre Cuba, tema por demás bien ajeno a las legítimas preocupaciones de esos funcionarios. En esta reunión, en vez de adoptar medidas más eficaces para combatir la delincuencia juvenil, el tráfico de drogas y la segregación racial, dando por sentada la falsedad de que en Cuba pueden ser construidas bases soviéticas, convinieron en justificar la agresión armada de Estados Unidos a mi país, olvidando de paso, que la única base militar extranjera existente en Cuba es norteamericana, y, por cierto, cundida de submarinos, cruceros, aviones a chorro y hasta de artillería de montaña.

31. Entre los hechos que concurren a verificar lo antedicho pueden citarse los siguientes: en Estados Unidos han encontrado franca protección varios centenares de criminales de guerra, fugitivos de la justicia cubana y un grupo de traidores a la revolución. Estos individuos, concentrados principalmente en el Estado de la Florida, han venido actuando con grandes facilidades y estímulos, lo que les ha permitido efectuar numerosos vuelos sobre Cuba utilizando aviones de distintos tipos, desde los cuales han arrojado explosivos, fósforo vivo y, en algunos casos, han disparado contra la población civil.

32. Entre los casos de ataque a Cuba por aviones que partieron de bases norteamericanas podemos mencionar los siguientes:

a) El 25 de julio de 1959 fue sorprendida una avioneta en la que acababa de aterrizar el aventurero Rafael del Pino, reclamado por las autoridades judiciales cubanas. Procedía de la Florida, Estados Unidos. En los meses siguientes, numerosas avionetas procedentes de ese país violaron el espacio aéreo cubano para recoger criminales de guerra fugitivos y dejar armas destinadas a los grupos situados al margen de la ley.

b) El 11 de octubre de 1959, fue atacado, desde un avión, el central azucarero Niágara, contra el cual lanzaron dos bombas de gasolina gelatinosa.

c) El 18 de octubre de 1959 fue atacado el central Punta Alegre, sito en la costa norte de la provincia de Camagüey. Una de las bombas arrojadas irrogó cuantiosos daños.

d) El miércoles 21 de octubre de 1959, a las seis de la tarde, voló sobre la ciudad de La Habana un

avión bimotor, tripulado por Pedro Luis Díaz Lanz y Frank Fiorini. El saldo de esta incursión aérea fueron dos muertos y más de cuarenta heridos. Aunque las autoridades norteamericanas se declararon incapaces de localizar la base desde la cual operaba este avión, periodistas cubanos de la revista Bohemia fotografiaron, poco después, en uno de los hangares del aeropuerto de Pompano Beach, Florida, el avión atacante, que era un B-25, matrícula número N-9876-C. Y a pesar de que ya tenía las pruebas que había solicitado, alegando que los aviones no salían de su territorio, las medidas adoptadas por el Gobierno norteamericano fueron tan ineficaces y obsecuentes que Díaz Lanz quedó en libertad mediante sólo 5.000 dólares de fianza.

33. Las agresiones continuaron. El 24 de octubre fue ametrallado por un avión pirata un tren de pasajeros en la provincia de Las Villas, entre las poblaciones de Yaguajay y Caibarién, y el 27 del propio mes fue atacado de nuevo el central Niágara por un avión gris que arrojó dos bombas, una de las cuales destruyó la casa de un obrero.

34. Aunque el 1 de noviembre de 1959, el Secretario de Estado de Estados Unidos anunció medidas especiales para evitar la repetición de los ataques a Cuba por aviones con base en los aeropuertos de la Florida, la eficacia de tales medidas no pudo apreciarse, ya que, a partir del 12 de enero del presente año, en plena etapa de producción azucarera, se inició la guerra contra la principal industria cubana. Ese día fueron incendiados los cañaverales del central Hershey, en la costa norte de la provincia de La Habana. Entre las numerosas bombas incendiarias arrojadas, algunas no hicieron explosión y fue posible recuperarlas intactas. Eran — son — bombas de procedencia norteamericana, cuyo rótulo es el de "Bristol Marines". El 18 de enero fueron atacados los cañaverales de los centrales Corazón de Jesús y Santa Teresa, en Las Villas. El 28 de enero de 1960 un avión, cuya matrícula (CN-325) pudo ser identificada por los vecinos, pues volaba muy bajo, atacó las colonias de caña del central Adelaida, en Camagüey. Ese propio día fueron atacados los campos de caña de los centrales Punta Alegre, en Camagüey, y Manatí y Delicias, en Oriente. En total fueron quemadas más de 15.000 toneladas de caña. El siguiente 6 de febrero fueron atacados los cañaverales de los centrales Céspedes, Violeta, Florida y Estrella, en Camagüey.

35. El 18 de febrero de 1960 un hecho trágico corroboró, palmariamente, por si alguien abrigaba aún dudas, el origen y los protagonistas de los ataques aéreos a Cuba. A las 9 de la mañana, sobre el central España, en la provincia de Matanzas, una avioneta cuyo piloto intentó lanzarse en picado sobre la fábrica azucarera, estalló en el aire. Los campesinos del lugar, que se habían apresurado a guarecerse al advertir que uno de los tripulantes de la avioneta se asomaba por la ventanilla con un paquete en la mano, asistieron al sangriento epiflogo de la aventura. Ambos tripulantes fueron destrozados por la explosión. Gracias a haberse conservado su documentación pudo conocerse el nombre y apellidos de uno de ellos. Robert Ellis Frost, piloto norteamericano que había despegado en su Comanche 250, esa misma mañana, del aeropuerto de Tamiami, en la Florida.

36. Tres días después, cuatro bombas de 100 libras fueron arrojadas en Cojímar, pequeña población de pescadores, aledaña a La Habana, donde reside el Primer Ministro, Dr. Fidel Castro. El avión que atacó Cojímar, fotografiado por reporteros de la revista Bohemia en el aeropuerto internacional de West Palm Beach, Florida, era un bimotor B-25 con la identificación 7-R en la cola. Tenía al frente el número 170, que indicaba el escuadrón al que había pertenecido en la segunda guerra mundial. El piloto atacante había sido el norteamericano Bob Spinning, quien recibió 3.000 dólares en pago por su misión.

37. A pesar de todas las pruebas y revelaciones obtenidas por los reporteros cubanos, las autoridades norteamericanas, reforzadas en su labor por numerosos agentes adicionales, según se reportaba oficialmente, poco hicieron. El 23 de febrero varias avionetas efectuaron incursiones simultáneas contra los centrales Washington y Ulacia, en Las Villas, y Araujo, en Matanzas, provocando grandes pérdidas en los sembrados de caña, así como la destrucción de una escuela y casas de campesinos.

38. El 7 de marzo fueron incendiados los cañaverales del central San Cristóbal, en Pinar del Río, y el día 18 fue atacado nuevamente el central España.

39. El 21 de marzo fue sorprendido en territorio cubano un avión tripulado por los norteamericanos Lewis Rundquist e I. Shergalis, cuando intentaba sacar de Cuba a varios prófugos de la justicia revolucionaria. Había despegado de Fort Lauderdale, en la Florida.

40. El 5 de abril, fuerzas del ejército de Cuba abrieron fuego contra una avioneta que volaba sobre los cañaverales situados entre Perico y Coliseo, en Matanzas. El 13 de abril, otras dos avionetas volaron sobre Cojímar y la Vía Monumental, en los suburbios de La Habana. El 26 del propio mes una avioneta voló sobre Bejucal, en La Habana. El 12 del pasado mayo fue derribada en la carretera de Santa Fe al Mariel, al oeste de La Habana, la avioneta Piper, de matrícula norteamericana N-4356/P. Su piloto, un aventurero norteamericano, pereció al estrellarse el aparato.

41. Estas numerosas y repetidas violaciones del espacio aéreo de Cuba, originadas en territorio norteamericano, con participación de norteamericanos y protegidas por autoridades norteamericanas, han costado a la economía cubana más de 350.000 toneladas de caña, además de varios muertos y numerosos heridos y quemados.

42. En tanto venían ocurriendo estos ataques aéreos, y aun después de haber sido capturado en Trinidad, en la provincia de Las Villas, un grupo invasor traído por aire desde la República Dominicana, el Gobierno de Estados Unidos mantenía un rígido embargo de armas para Cuba, a socaire de las denominadas "tensiones del Caribe"; pero además, diplomáticos norteamericanos han ejercido indebida e injustificada presión sobre otros gobiernos a fin de impedir que Cuba adquiriese los medios idóneos para la defensa de su espacio aéreo y de su suelo.

43. En nota diplomática entregada al Embajador de Estados Unidos en Cuba, Sr. Philip L. Bonsal, el 13 de noviembre de 1959, el Gobierno Revolucionario

de Cuba formulaba su protesta al respecto en la forma que sigue:

"El Gobierno de Estados Unidos tiene el derecho de denegarle licencia de exportación de armas y otros implementos de guerra a quien le plazca. Pero lo que no puede es interponer su influencia cerca de otros gobiernos, so pretexto de cooperar al mantenimiento de la paz en el área del Caribe, a fin de impedir, que por razones meramente defensivas, un gobierno amigo se provea de los aviones que necesita, sustituyendo sus equipos ya inservibles por unos adecuados. Las gestiones realizadas por el Gobierno norteamericano cerca del Gobierno británico, para bloquear ese canje, coincidieron, desdichadamente, con las agresiones aéreas a Cuba, y se prosiguieron, a pesar de habersele significado a Su Excelencia, que constituían un acto poco amistoso, ya que, a sabiendas, se dejaba al Gobierno y al pueblo cubano a merced de un pirata internacional y de una banda de criminales."

44. Como pruebas concretas de que este ambiente de tensión y agresividad es estimulado directamente desde Estados Unidos, me permitiré destacar los siguientes hechos: La prensa norteamericana ha publicado la noticia de que el Comité Internacional de Rescate, cuya presunta finalidad es brindar auxilio a exiliados políticos, dedicará 1.000.000 de dólares para garantizar su estancia en territorio norteamericano a cuantos traidores a la revolución cubana busquen asilo en Estados Unidos. El pueblo de Cuba, que ha sufrido en carne propia los ataques aéreos organizados por estos conspiradores de alquiler, cuyas motivaciones y compromisos son un secreto a voces, estima que el verdadero destino de esta suma es financiar, solapadamente, el plan de invasión de Cuba. Resulta más grave aún tal acción si tenemos en cuenta que, mientras millares de jóvenes cubanos eran asesinados en pleno día en las calles de las ciudades en Cuba y eran devastadas las aldeas campesinas con bombas de factura norteamericana, proveídas a pasto a la tiranía de Batista, no hubo reacción alguna por parte de este Comité de Rescate en favor de los millares de patriotas cubanos que para salvar la vida buscaron refugio temporal en los Estados Unidos.

45. The Wall Street Journal, periódico que no disimula los intereses que representa, acaba de ofrecer la versión más detallada e íntima de los propósitos que orientan la política del Departamento de Estado hacia Cuba. Al hacerlo, cita una y otra vez sus fuentes oficiales. En su edición del día 11 del presente mes de julio, The Wall Street Journal anuncia que "de todas maneras los diplomáticos norteamericanos están marchando adelante con sus planes contra Castro". Y luego: "De acuerdo con los funcionarios que participan en las conferencias sobre estrategia, el Departamento de Estado está ahora decidido, tentativamente a llevar la crisis cubana ante una reunión del Consejo de la OEA. Primero los Estados Unidos urgirán que el régimen de Castro sea calificado como una amenaza a la seguridad hemisférica. Si la OEA acepta eso... el Departamento de Estado llevará adelante proposiciones específicas para aislar el régimen de Castro... Los detalles precisos son secretos y están sujetos a cambios...".

46. Y, más adelante, agrega el vocero de Wall Street: "Los diplomáticos norteamericanos creen que medidas de extrema dureza, como la intervención militar en Cuba, no son, por ahora, la respuesta, aunque pocos descartan esa posibilidad completamente...". Y, a continuación, insiste, sentando una falsa premisa que ha venido siendo enarbolada como un medio de promover animosidades y temores con respecto a Cuba: "Y si los rusos se movieran para establecer bases militares en la República insular, los más altos funcionarios del Gobierno estiman que Estados Unidos está listo para explorar el propósito de organizar una fuerza expedicionaria conjunta con latinoamericanos para intervenir."

47. Informando sobre la posibilidad de que las medidas de agresión y boicot económico contra Cuba ahora en marcha puedan debilitar el Gobierno Revolucionario y facilitar la tarea de sus enemigos, el órgano de Wall Street indica que la labor "subterránea" que podrá realizar Estados Unidos no sería admitida públicamente por ningún funcionario norteamericano, pero, agrega textualmente: "Estados Unidos ha participado ya en situaciones semejantes cuando apoyó las fuerzas rebeldes, amistosas para con Estados Unidos y el Occidente, contra un Gobierno comunista en Guatemala, durante la victoriosa revolución de 1954."

48. La propaganda iniciada en abril de 1959 por el Senador Smathers, identificando el régimen revolucionario de Cuba con el Gobierno guatemalteco del Coronel Arbenz, venía a ser una coartada que se pretende utilizar 15 meses después por los promotores de la agresión armada contra el pueblo de Cuba.

49. Las perspectivas de un ataque armado contra Cuba no quedan circunscriptas a las especulaciones, cada vez más audaces, de los planificadores de la agresión en desarrollo. El respaldo del criterio del periodista Joseph Alsop, quien recientemente insistía en que era ya necesaria la intervención armada en Cuba, acaba de hacerse público un plan de invasión. En la última edición de la National Review, de fecha 16 del presente mes, Anthony Harrigan, después de calificar a la revolución cubana en forma sospechosamente similar a los infundios más en boga en los círculos oficiales, propone un proyecto para "salvar a Cuba". Según este oficioso estrategia del Pentágono, los elementos que deben utilizarse inicialmente son los propios cubanos contrarrevolucionarios — acogidos ya a la protección del Comité de Rescate en Estados Unidos — y quienes vienen disfrutando de toda clase de facilidades para transmitir por radio, cada día, un programa llamando a la subversión en Cuba.

50. La National Review puntualiza:

"La tarea de las autoridades de Estados Unidos es esencialmente militar. Mientras el Departamento de Estado no desea tomar una acción firme contra Castro, las fuerzas armadas no muestran tales dudas. La Armada está bien advertida de la amenaza que una Cuba comunista ofrece a la seguridad del Caribe y del Atlántico del Sur. El Ejército y la Fuerza Aérea temen que bases de proyectiles teledirigidos puedan ser establecidos en Cuba. Ellos saben que Estados Unidos no pueden permitir una Cuba comunista."

51. Véase ahora la concatenación del proyecto con el curso actual de la política del Departamento de Estado:

"Un rompimiento diplomático y económico con el presente Gobierno debe preceder al inicio de las operaciones militares contra Castro por las fuerzas de "liberación" de Cuba. El Congreso debía invocar la Doctrina Monroe y declarar que una Potencia europea está realizando una agresión indirecta contra Estados Unidos y otras naciones americanas al crear un régimen satélite en Cuba. Esto podría ser seguido por una orden contra el envío de todo abastecimiento de este país a Cuba, incluyendo repuestos para maquinaria y equipo mecánico que son esenciales para un país donde virtualmente toda la maquinaria es de fabricación americana. Los Estados Unidos podrían rehusar permiso para el envío de armas a este hemisferio, destinadas al régimen de Castro y ordenar a la Flota del Atlántico que envíe patrullas a impedir que buques europeos entreguen armas a Castro.

"...

"Considerando las operaciones militares efectivas necesarias para arrojar a Castro y a los rojos del poder en Cuba, es necesario comprender la excepcional importancia de asestar un solo golpe fulminante. Iniciar una prolongada guerra civil en Cuba, en la cual el país sea destrozado por grupos rivales, no estaría de acuerdo con el interés americano. A la luz de la psicología del pueblo americano, el apoyo a tal lucha resultaría escaso. Los americanos se cansaron pronto de la guerra de Corea. Y es posible que no aceptaran una guerra de tipo Corea en Cuba.

"...

"Un golpe simultáneo contra Cuba, controlada por Castro, debía ser coordinado con un levantamiento de las fuerzas anti-Castro. El planeamiento de esto, para asegurar un ataque coordinado, debe ser tarea conjunta de los grupos cubanos, más el Servicio de Inteligencia Central (CIA) y los grupos de inteligencia militar. El golpe militar debe ser por aire. El tamaño de Cuba requiere arrojar por aire los grupos de resistencia o llevar en aviones a los combatientes de la libertad. El fracaso de la fuerza aérea de Castro para derribar a los aviones ligeros, utilizados para incendiar cañaverales, indica que la defensa aérea de la isla es y será poco efectiva, especialmente cuando el número de aviones disponibles resultara inadecuado para contener el vuelo en masa de aviones contra Cuba.

"Tal vuelo en masa resultaría necesario. Ya que Estados Unidos no desearía utilizar sus propios aviones militares, manejados por su propio personal en misiones contra Castro, sería necesario a los cubanos libres obtener una tremenda flota de aviones ligeros de propiedad privada. Esto no es irrealizable, porque la mayoría de las operaciones aéreas latinas en situaciones revolucionarias incluyen precisamente este tipo de aviones. Además, estos aviones pueden aterrizar en las carreteras y desembarcar a los combatientes de la liberación en las cercanías de los mayores centros de comunicación y tráfico.

"Debido a que los vuelos debían ser en una dirección, la distancia que estos aviones podrían cubrir sería dos veces tan grande como bajo condiciones normales de vuelo. Aun así, algunas áreas de Cuba podrían estar fuera de su alcance. Aviones militares norteamericanos, operando bajo órdenes secretas y a cargo de oficiales del Servicio de Inteligencia Central (CIA), podrían llevar fuerzas a Santiago de Cuba y otros puntos distantes.

"Sin duda que una vez que las fuerzas de Castro hayan sido "puestas en fuga" y obtenido el control de los principales centros de Cuba, un gobierno provisional de Cuba podría pedir al Gobierno de Estados Unidos ayuda abierta para la pacificación del país. Esto no incluye comprometer en Cuba grandes unidades de infantería. Pero sí unidades navales y aéreas y unidades de comunicaciones y señales son asignadas para ayudar a los cubanos libres, el espinazo de Castro pronto sería roto. Con rápida ayuda americana, una Cuba libre podría rápidamente restaurar el orden y adoptar los pasos para reparar la ruina económica provocada por Guevara y sus bandidos confiscadores. Una limpieza total de las fuerzas de Castro tomaría largo tiempo, pero la terrible amenaza contra los Estados Unidos terminaría y el pueblo de Cuba tendría su libertad restaurada."

52. Mientras el pueblo de Cuba, bajo la serena y firme dirección del Gobierno Revolucionario, ha venido echando las bases de su independencia económica y afrontando por ello las iras, las amenazas y las presiones de los monopolios internacionales, sus agentes y protectores no cejan en su malévolo empeño de mixtificar el carácter y los objetivos de la revolución. Su finalidad primordial ha sido, y es, crear la falsa impresión de que, bajo la influencia determinante del "comunismo internacional", Cuba se ha convertido en uno de los puntos polémicos de la guerra fría. Una y otra vez Cuba ha reiterado su política internacional independiente, su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y su propósito de convivir libre y pacíficamente con todos los pueblos del mundo.

53. El Gobierno de Estados Unidos, en sucesivas notas diplomáticas, ha pretendido sugerir que la política internacional de Cuba enfrenta las concepciones del llamado mundo libre, a la vez que ha estimulado, en palabras del propio Presidente Eisenhower, como ya se ha visto, la acción contrarrevolucionaria, apelando en vano al pueblo de Cuba, cada día más identificado con su revolución nacionalista, antifeudal y democrática, preñada, como pocas, de un hondo sentido humano.

54. Ante las agresiones verbales, económicas y diplomáticas, y la creciente presión de los intereses norteamericanos afectados por las reformas económicas y sociales emprendidas por el Gobierno Revolucionario, la amenaza de la agresión armada resulta cada vez más evidente para el pueblo cubano. En el clímax de esta dramática situación, reflejada por la propia prensa norteamericana, se produjeron el pasado 9 de julio las declaraciones del Premier Soviético Nikita Khrushchev. Formuladas en un discurso improvisado y como vía de ejemplo, según se desprende de la versión publicada en The New York Times, el Premier

Soviético, después de referirse a la demanda del Gobernador del Estado de Nueva York, Nelson Rockefeller, de una política económica más rígida aún contra Cuba, tras la drástica reducción de la cuota azucarera, afirmó textualmente:

"Debía recordarse que los Estados Unidos no están ya a una distancia tan inalcanzable de la Unión Soviética como antes. Hablando en sentido figurado, si fuese necesario, los artilleros soviéticos podrían apoyar al pueblo de Cuba con el fuego de sus cohetes, si las fuerzas agresivas del Pentágono osan iniciar una invasión de Cuba. Y el Pentágono debía estar bien aconsejado de no olvidar que, como demuestran las últimas pruebas, tenemos cohetes que pueden caer con precisión sobre un blanco situado a 13.000 kilómetros de distancia. Esta es, si os gusta, una advertencia a aquellos que gustarían resolver los problemas internacionales por la fuerza y no por la razón."

55. El domingo 10, desde su lecho de enfermo, el Primer Ministro de Cuba, Dr. Fidel Castro, habló al pueblo por televisión, para informarle de los problemas creados a Cuba por la agresión económica norteamericana. Las palabras suyas que transcribo, a seguidas, expresan con claridad y precisión los puntos de vista cubanos:

"Cuando nuestro país está realmente frente al poder del imperio económico más grande del mundo, de la oligarquía más poderosa que no es la primera vez que ha lanzado sus zarpazos sobre los pueblos de América... la Unión Soviética se manifiesta de manera absolutamente espontánea — eso es lo que hay que destacar — porque nosotros no hemos estado contando con los cohetes soviéticos para defendernos; hemos estado contando con nuestra razón; hemos estado contando con nuestra dignidad; hemos estado contando con el heroísmo de nuestro pueblo, con su voluntad de resistir..."

"... Frente a las declaraciones del Primer Ministro de la Unión Soviética, el Gobierno de los Estados Unidos no declara no que tiene que declarar. La única respuesta lógica habría sido una declaración expresa ante el mundo, de que los Estados Unidos no abrigan planes de agresión contra Cuba. Los Estados Unidos estaban en el deber de responder ante el mundo, ante el mundo del cual forman parte, como forma parte la Unión Soviética, que ellos no abrigan ningún propósito agresivo contra Cuba; dar seguridades al mundo de que no se proponían agredir a Cuba..."

56. Hasta este momento, la única reacción conocida del Gobierno de Estados Unidos al pedimento del Primer Ministro de Cuba, al que está obligado a responder como miembro del Consejo de Seguridad, organismo a quien incumbe velar por la paz y la seguridad internacionales, es haber desempolvado, en tono desafiante, la Doctrina de Monroe, siempre invocada y jamás empleada para defender la integridad territorial, la soberanía y la independencia de los pueblos latinoamericanos, como lo atestigua el ataque español a Tampico en 1829, la invasión anglo-francesa al Río de la Plata en 1825, el bloqueo francés contra la Argentina en 1838, la intervención anglo-francesa-española en México en 1862, la imposición del Emperador Maximiliano a este país en 1863, el bombardeo

español a Chile y Perú en 1866 y el bombardeo y bloqueo anglo-italo-alemán a Venezuela en 1902.

57. El punto de partida del recrudescimiento de la campaña anticubana en Estados Unidos fue la promulgación, el día 17 de mayo de 1959, de la Ley de Reforma Agraria. La justicia y la necesidad histórica de esta medida nadie ha osado discutirla. Baste recordar que en Cuba, mientras la población campesina — más de 3,000,000 de personas — carecía de trabajo en su casi totalidad durante nueve meses del año, pues las labores de monoproducción azucarera cubren apenas un trimestre, menos de una quinta parte del área en fincas estaba cultivada. Una minoría exigua, inferior al 2% de la población total, era dueña de la mitad del suelo de Cuba, integrada por gigantes-cos latifundios. Las grandes compañías azucareras mantenían ociosas cerca de la mitad de sus tierras, impidiendo el acceso a ellas de los campesinos sin empleo, sin tierras y sin protección de ninguna índole. En 1958 la propiedad de la tierra en Cuba estaba más concentrada, proporcionalmente, que en México antes de la revolución de 1910.

58. Cuando se puso en ejecución la Reforma Agraria comenzaron las dificultades con los propietarios extranjeros, la mayoría absentistas, representados por compañías anónimas. "No es nuestra culpa, recordó el Primer Ministro, Dr. Fidel Castro, que cuantiosa porción de las tierras cubanas estuvieran en manos de extranjeros. La Reforma es justa, su realización es la base de la independencia económica de la nación, y nada puede detenerla". Simultáneamente comenzaron las presiones diplomáticas y de propaganda, reclamando una compensación justa, pronta y adecuada.

59. La Ley de Reforma Agraria reconoce todos los derechos del propietario de los latifundios, tanto a obtener compensación por la tierra como por las bienhechurías que cada finca contenga. Pero Cuba no dispone, como no dispone ningún país, de las sumas en efectivo, requeridas para el pago inmediato. Añádase a esto el estado ruinoso en que la tiranía derrocada dejó el erario, las instituciones estatales de crédito y las reservas financieras internacionales y el déficit de 1.000 millones de dólares en la balanza de pagos con Estados Unidos. El financiamiento de la Reforma Agraria se está efectuando mediante el pago en bonos pagaderos en 20 años, a un interés del 4 1/2% anual. Cuba ha recordado más de una vez, que la reforma agraria dictada en Japón por el General Douglas MacArthur, durante la ocupación norteamericana, se realizó mediante el pago en bonos a 30 años y con un interés del 3 1/2%.

60. Uno de los tópicos que más se han utilizado para dañar el prestigio de la Reforma Agraria cubana ha sido la forma en que el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) ha llevado adelante la intervención primero, y la expropiación posterior de los latifundios. La Ley de Reforma Agraria tiene en Cuba jerarquía constitucional y, a tenor de la legislación vigente, el Tribunal Supremo ha establecido doctrina sobre la legalidad de los actos del INRA al intervenir u ocupar inicialmente una finca sujeta a la aplicación de dicha Ley.

61. La Ley 588, de 7 de octubre de 1959, establece el procedimiento legal para las exportaciones forzosas

de las fincas afectadas por la Ley de Reforma Agraria. Son los tribunales civiles ordinarios los que conocen de los procedimientos de expropiación y ante ellos pueden los propietarios alegar todos los derechos que les asistan, además de poder designar un perito que, en su nombre, valore la finca y las bienhechurías, edificios y siembras que posean. El propietario tiene derecho a dos instancias, la superior ante la Sala de Garantías Constitucionales del Tribunal Supremo.

62. Una vez acordada la expropiación, el INRA ordena al Banco Nacional, por conducto del Tribunal de Cuentas, el pago de la indemnización.

63. Hasta el 11 del presente mes de julio, el estado de la aplicación de la Ley de Reforma Agraria, en cuanto a expropiación, era el siguiente:

| | No. | Area (en caballerías) | Indemnización |
|--|-------|--------------------------|-----------------|
| Fincas expropiadas | 772 | 5.199,03 | \$11.184.118,65 |
| Fincas adquiridas por venta de sus propietarios | 61 | 24.894,86 | 5.249.465,65 |
| Fincas en trámite de expropiación | 3.746 | 90.215,23 | En trámite |
| Fincas tasadas | 5.882 | 209.708,00 | En trámite |

64. Además, se hallan bajo procedimiento legal de intervención 80.000 caballerías correspondientes a los latifundios azucareros, en los cuales se están construyendo cooperativas en que encontrarán trabajo permanente más de 100.000 campesinos, ya que el 70% del área de cada cooperativa se dedicará a la siembra de caña y el 30% restante a cultivos de mantenimiento. El total de las tierras afectadas por las disposiciones de la Ley de Reforma Agraria asciende a 400.000 caballerías. Cada caballería equivale a 33 1/2 acres.

65. Entre los aspectos más combatidos por los intereses extranjeros afectados por la Reforma Agraria descuellan el de la valorización de las tierras. La Ley establece que el precio de la finca es el declarado por su propietario para fines impositivos. Sobre este precio se valoran todas las propiedades y mejoras incluidas en la finca. Uno de los casos más notorios es el de la United Fruit Company, poseedora de dos de los mayores centrales azucareros, que estaban rodeados por enormes latifundios que sumaban 8.175 caballerías de tierra. La tasación de las tierras de la United Fruit, de las cuales más del 40% permanecían ociosas, se ha elevado a 6.118.407 dólares; pero la compañía reclama una indemnización de 30.000.000 de dólares. El asunto habrá de ventilarse y decidirse ante los tribunales. Conviene precisar que durante la primera intervención norteamericana en Cuba y en los primeros años de la República, estas tierras fueron adquiridas a precios irrisorios. Tres mil caballerías, casi 100.000 acres, fueron compradas por 9.000 dólares y otro latifundio de 1.000 caballerías fue adquirido por la United Fruit Co. por la inver-símil cantidad de 100 dólares. Así fue despojado el pueblo de Cuba de sus recursos básicos por los inversionistas extranjeros, que ahora se niegan a devolverle, ni aun a cambio de indemnizaciones suficientes, lo que constituye su natural patrimonio.

66. Molesta e irrita a los enemigos de la revolución cubana que sus augurios de fracaso total de la reforma agraria, en el campo de la producción, estén siendo desmentidos por los hechos. Ni en las cooperativas ni en las parcelas otorgadas hasta ahora mediante títulos de propiedad individual a más de 15.000 campe-

sinos la producción ha menguado. Ha sido la nuestra, por el contrario, la primera reforma agraria que en el primer año de su realización aumenta sustancialmente el rendimiento.

67. El INRA no sólo se ocupa de estimular el desarrollo de la producción mediante la ayuda técnica, educacional y económica a los campesinos, sino que está apresurando todos los trámites legales para otorgar los títulos de propiedad a millares de aparceros y arrendatarios de pequeñas fincas y también todo lo concerniente a la entrega de los bonos a los antiguos propietarios, que han recibido, hasta el momento, más de 8.000.000 de pesos.

68. Los resultados ya obtenidos por la reforma agraria garantizan, además de una amplia diversificación de cultivos, una capacidad aún mayor de producción azucarera. Estos hechos demuestran la inconsistencia de las aseveraciones del Gobierno de Estados Unidos cuando, en la búsqueda inicial de pretextos para reducir la cuota azucarera, difundió la falsa especie de que Cuba, en virtud de su política agraria y de expansión comercial, no podría cumplir sus compromisos de abastecimiento del mercado norteamericano. La respuesta del Gobierno de Cuba fue ofrecer 1.000.000 de toneladas de azúcar más, en el próximo año, con la garantía de que el incumplimiento de este compromiso llevaba aparejada la renuncia de Cuba a su cuota histórica, ganada a base de tremendos sacrificios. La réplica fue apresurar la agresión económica, privando a Cuba de enviar más de 840.000 toneladas de azúcar a Estados Unidos en lo que resta del presente año. Cuba se defendería promulgando una legislación de emergencia, para contrarrestar los estragos si así conviniese al interés nacional.

69. El objetivo económico inmediato de esta represalia, tomada por el Congreso norteamericano a iniciativa y bajo presión del Departamento de Estado y de la Casa Blanca, es neutralizar los éxitos obtenidos por el Gobierno Revolucionario en el orden nacional y en la esfera internacional: los frutos provenientes de la reforma agraria, de las cooperativas, de la diversificación de cultivos, de la nueva política azucarera, de la contribución económica de la clase obrera al proceso de industrialización, de la reforma integral de la enseñanza, del establecimiento de relaciones mutuamente provechosas con todas las naciones del mundo que nos han tendido su mano amiga, mientras nuestros vecinos del norte se apercebían a agredirnos. Pero, a la vez, tal medida, por su carácter unilateral y su intención coactiva, integra el complejo jurídico de intervención política y de agresión económica, expresamente condenadas por los artículos 15 y 16 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, organismo regional de las Naciones Unidas. Se trata, en suma, al adoptarla, de "forzar la voluntad soberana" del Estado cubano obligándolo, con el propósito de obtener "ventajas especiales" para los intereses norteamericanos afectados por la Ley de la Reforma Agraria, a abdicar del pleno ejercicio de su soberanía y, en consecuencia, a renunciar a su política independiente de desarrollo económico, distribución equitativa de la riqueza y multiplicación de mercados.

70. Esto significa, en pocas palabras, que una gran Potencia ha violado sus obligaciones contractuales en

detrimento de la soberanía, el bienestar y el progreso de un país pequeño, poniendo en peligro la paz y la seguridad hemisféricas y agravando las tensiones internacionales. En una fase de este turbio proceso, cuando aún los Estados Unidos no se habfan decidido a agredir a Cuba, según refiere James Reston, en artículo publicado en The New York Times el 1 de julio de 1960, el Secretario de Estado, Christian A. Herter, solfa llevar en su cartera copia textual de los artículos 15 y 16 de la Carta de Bogotá para mostrarla a aquellos congresistas que, ignorantes del derecho internacional y de los compromisos contractuales suscritos por Estados Unidos, le reclamaban la adopción de las mismas medidas punitivas que se han puesto ahora en vigor. También el Presidente Eisenhower habfa expresado, varias veces, en relación con Cuba, que el Gobierno de Estados Unidos cumplirfa los tratados interamericanos y, particularmente, que jamás adoptaría una medida que pudiera afectar la economía del pueblo cubano. En este caso, como en tantos otros concernientes a las relaciones entre ambos países, los dichos del Gobierno norteamericano andan reñidos con los hechos.

71. El Gobierno de Estados Unidos no pierde oportunidad de encarecer la extraordinaria contribución de sus inversionistas al progreso económico de Cuba y, con especial énfasis, en lo que se refiere a los "privilegios" de que ha disfrutado en el mercado azucarero norteamericano, omitiendo siempre, deliberadamente, la contrapartida de los beneficios y utilidades de que goza. Un análisis a fondo del tema consumirfa muchas horas. Me limitaré, por tanto, a los esclarecimientos y puntualizaciones indispensables.

72. El Gobierno Revolucionario ha reconocido, en nota diplomática de 13 de noviembre de 1959, el concurso de los intereses norteamericanos al progreso material de Cuba; pero ha destacado, asimismo, la contribución decisiva de esos intereses a la deformación estructural de la economía cubana, cuyos rasgos más salientes eran los típicos de la dependencia colonial. No es un hecho fortuito que el monocultivo azucarero y su subordinación tan desmedida al mercado norteamericano haya sido la columna vertebral de la economía cubana. Emanan de obligaciones contractuales contraídas con Estados Unidos después de fundarse la República. Las condiciones jurídicas derivadas del Tratado de Reciprocidad suscrito entre ambos Gobiernos, en 1902, han constituido el rígido marco del desarrollo de la economía y el comercio exterior de Cuba. Una de las más nocivas resultantes de esta estructura de relaciones, impugnada al discutirse su aprobación en el Senado por el eximio patriota Manuel Sanguily, fue la conversión de Cuba, en la década del veinte, por obra de las inversiones norteamericanas, en una inmensa factoría azucarera al servicio del mercado de consumo estadounidense y, a la vez, en un floreciente mercado para la adquisición de productos manufacturados y agrícolas del vecino país. Era el clásico modus vivendi entre metrópoli y colonia. La colonia abastecía a la metrópoli de un producto agrícola semielaborado que compraba a bajo precio, y con los ingresos así obtenidos adquiría de la metrópoli a altos precios los productos manufacturados e incluso los alimentos. Este desventajoso entendimiento económico-comercial, se complementaba, por si fuera poco, con una cláusula polí-

tica de garantía, la Enmienda Platt, que otorgaba a Estados Unidos el derecho, producto de la imposición y la amenaza, de intervenir en la colonia, si los negocios no marchaban acordes con los intereses norteamericanos.

73. El mecanismo del Tratado de Reciprocidad de 1902 operaba sobre un gozne de preferencias arancelarias y ventajas fiscales en virtud del cual un considerable número de productos norteamericanos pagaba derechos hasta un 60% inferiores, en ciertos casos, a los productos de otros países, y varios productos cubanos, el azúcar entre ellos, abonaban en el mercado norteamericano derechos inferiores a los procedentes de otras naciones. Si bien las resultantes del Tratado perjudicaron sobremanera el sano desarrollo de la economía y del comercio cubanos, las condiciones fijadas en sus cláusulas obligaban contractualmente a las partes. El acceso del azúcar cubano al mercado de consumo norteamericano — principal contrapartida — estaba exento de restricciones cuantitativas y las demás condiciones — arancel preferencial — se establecían contractualmente en dicho instrumento.

74. Esta situación cambió, enteramente, al promulgarse el régimen de cuotas, que regulaba, con criterio cuantitativo, el acceso de Cuba al mercado norteamericano. A partir de ese instante, la preferencia arancelaria fijada al azúcar cubano en el Acuerdo de Reciprocidad Comercial de 1934, que sustituyó al Tratado de Reciprocidad de 1902, se relegó a un plano secundario, y la cuota se convirtió en factor decisivo. El Congreso de Estados Unidos se abrogó la facultad de fijar unilateral y periódicamente la cuota de azúcar de Cuba y, por tal razón, la contrapartida esencial a todas las concesiones preferenciales que Estados Unidos continuó disfrutando por obligaciones contractuales, resultó excluida de éstas. En adelante, la ecuación de las relaciones comerciales cubano-norteamericanas se rigió por la "Ley del Embudo": mientras la economía azucarera de Cuba quedó a merced de las decisiones unilaterales del Congreso estadounidense, nuestro país permaneció obligado contractualmente a mantener todas las concesiones otorgadas. En el orden moral hubo algo peor. Al establecer el régimen de cuotas, Estados Unidos ignoró el volumen de las exportaciones cubanas de azúcar durante el período previo en que estuvo en vigor el Tratado de Reciprocidad. Cuba suministró el 48,1% del azúcar consumido entre 1902 y 1929. En 1930, el Congreso elevó la tarifa sobre el azúcar a niveles tan prohibitivos que las exportaciones cubanas descendieron a un 28% y Estados Unidos olvidó, entonces, asimismo, que Cuba había sacrificado millones de dólares al venderles sus zafra completas, a precios inferiores al mercado internacional, durante la primera guerra mundial. Como olvidó después los millones de dólares que sacrificó durante la segunda guerra mundial.

75. Pero este sombrío recuento no termina aquí. Al fijarse la cuota de Cuba en 1934, el Secretario de Agricultura, facultado por la ley para determinarla basándose en un período representativo de nueve años (1925-1933) escogió los tres años peores para Cuba (1931-1933), en que sus exportaciones cayeron a un ínfimo nivel a causa de la tarifa aduanal tan alta

que rigió durante ese lapso. A virtud de esa acción manifiestamente injusta, la participación de Cuba en el mercado norteamericano, que había sido de un 48,1% entre 1902 y 1929, se redujo a un 28,6%. Además, la consolidación de los derechos arancelarios establecidos en el Acuerdo Comercial de 1934, impediría a Cuba — su producto básico al arbitrio de decisiones unilaterales — elevar sus tarifas a fin de promover otras líneas de producción en el país, sin entablar previamente negociaciones con Estados Unidos. La estructura de la economía cubana acentuó sus rasgos coloniales y aumentó su dependencia del mercado norteamericano.

76. La razón de ser del régimen de cuotas es asaz conocido. Se estableció, primordialmente, para favorecer el incremento de la producción azucarera en las áreas continentales de Estados Unidos, al objeto de protegerlas de la competencia de las áreas insulares, que se avivó a expensas de la producción cubana y de la producción continental, costosa e ineficiente, de caña y de remolacha. El régimen de cuotas requirió, por consiguiente, para alcanzar su objetivo central, contraer las exportaciones de los productores más eficientes como Cuba y un nivel de precios lo bastante alto para que las áreas productoras ineficientes — caña y remolacha continental — operaran con márgenes de utilidad. Esto se obtuvo con el Fondo de Subsidios creado a costa, principalmente, de Cuba y de los demás productores extranjeros cuyos azúcares, igual que el de las restantes áreas abastecedoras, aportan un medio centavo por libra al erario norteamericano al entrar en consumo. Exclusivamente productores domésticos perciben beneficios de este subsidio, a través de un sistema de pagos condicionados que efectúa el Departamento de Agricultura.

77. El Congreso norteamericano ha prorrogado o modificado periódicamente el régimen de cuotas. Cada vez que lo ha hecho, Cuba ha sufrido una merma o un perjuicio, con excepción de la revisión efectuada en 1948, en que se le asignó el derecho temporal a exportar una mayor cantidad de azúcar, a causa de circunstancias extraordinarias derivadas de la segunda guerra mundial. Sin embargo, en esa propia Ley el Congreso norteamericano incrustó, por primera vez, a instancias del Departamento de Estado, una cláusula punitiva en que se facultaba al Secretario de Agricultura para impedir que un país — léase Cuba — participara en los aumentos de consumo de azúcar en el mercado norteamericano si el Secretario de Estado estimase que dicho país deniega un trato justo y equitativo a los ciudadanos norteamericanos o al comercio, la navegación o la industria de los Estados Unidos. Fue éste el primer intento de usar la Ley azucarera como arma de política exterior en las relaciones cubano-norteamericanas. Las enérgicas protestas del Gobierno de Cuba y la repulsa general que la cláusula 202-E encontró en la opinión pública latinoamericana, indujo al Congreso a abolirla en 1949. Parece pertinente recordar que el artículo 16 de la Carta de Bogotá — propuesto por Cuba y aprobado en la Novena Conferencia Interamericana — condena ese tipo de punición, al prohibir, taxativamente, a un Estado "el usar o alentar el uso de medidas coercitivas de carácter económico o político para

forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener del mismo ventajas de cualquier clase".

78. Y ya, para finalizar estos esclarecimientos y puntualizaciones, quiero despejar el secreto del "regalo anual" de 150.000.000 de dólares que Cuba recibe por el precio que prevalece en el mercado norteamericano, cuyo nivel es más alto, normalmente, que en el mercado mundial. Tantas veces se ha repetido esta mentira por periodistas y funcionarios norteamericanos que es posible que muchos ingenuos la tomen como verdad. Ese "regalo" que Cuba percibe por el diferencial de precios, se debe, pura y exclusivamente, a la política de protección de los productores domésticos, de la cual son también beneficiarios todos los países con cuotas. El pueblo de Cuba ha venido pagando con crecientes reducciones de su cuota azucarera y déficit cada vez mayores de su balanza comercial y de pagos con los Estados Unidos, ese supuesto privilegio.

79. El Gobierno de Estados Unidos no ha dado un solo paso al frente para modificar el complejo de circunstancias que entrababa el desarrollo de nuestra economía en perjuicio de la nación. La Revolución cubana se ha impuesto esa ingente tarea y, por eso, ha acometido la reforma agraria, expansionado su comercio internacional y planteado la imperativa necesidad de revisar las bases de sus relaciones comerciales con Estados Unidos, en pie de igualdad y mutuo provecho. Cuba tiene pleno derecho a que el acceso de sus exportaciones de azúcar al mercado norteamericano se regule mediante un convenio bilateral.

80. La maniobra de 1948 de utilizar la Ley Azucarera como instrumento de coacción y represalia acaba de repetirse, sólo que esta vez se perfeccionó el delito al objetivarse la intención. El Presidente Eisenhower, en uso de las facultades discrecionales que le otorgara el Congreso, ha reducido en 840.000 toneladas la cuota cubana del presente año. No precisa, por falso y deleznable, rebatir el pretexto aducido. Lo importante es que revela la conducta subyacente. Pero aún más importante es, sin duda, el estado de espíritu del pueblo que se pretende rendir y someter por hambre: ese pueblo proclama por mi voz, ante la conciencia universal de los pueblos, que prefiere honra sin cuota, que cuota sin honra.

81. El tajo predatorio a la cuota azucarera de Cuba habfa sido ya precedido por otras agresiones económicas emanadas directamente del Gobierno de Estados Unidos. Baste mencionar la cancelación de crédito a los bancos cubanos, la exigencia de pago anticipado por las firmas industriales que mantenían relaciones con Cuba, la congelación de cuentas bancarias cubanas y el embargo repetido de aviones comerciales. Y, casi al mismo tiempo que se decidfa transgredir los artículos 15 y 16 de la Carta de Bogotá, las compañías petroleras Esso, Standard Oil, Texaco y Shell comenzaban a preparar un nuevo tipo de agresión económica de más graves consecuencias que la reducción de la cuota azucarera. Esas compañías organizaron, con el respaldo del Departamento de Estado, una conjura para dejar al país sin combustible y paralizar los mecanismos vitales de su vida económica. Entretanto se desarrollaba esta maquinación en la sombra, el Banco Nacional de Cuba se dirigía a las compañías

petroleras proponiéndoles un plan escalonado para facilitarles el pago compensatorio de sus importaciones, que aquéllas juzgaron, en principio, satisfactorio.

82. Mas, a pesar de haberse eliminado el principal obstáculo financiero, se redujeron progresivamente las importaciones de petróleo y varios buques tanques procedentes de Venezuela fueron desviados de sus rutas cerca de Cuba. Las existencias de combustible descendieron con ritmo alarmante y el Gobierno Revolucionario, en uso de sus potestades y atribuciones, se encaró a las empresas dándoles un plazo para que refinasen petróleo crudo adquirido por el Estado cubano o se atuviesen a las consecuencias. La soberbia negativa del monopolio petrolero planteó al Gobierno Revolucionario una disyuntiva insoslayable: o rendirse a sus dictados y abdicar el ejercicio de la soberanía o intervenirlas legalmente por haber infringido el artículo 44 de la vigente Ley de Minerales Combustibles y asegurar el abastecimiento de petróleo en otros mercados. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, país con quien Cuba ha suscrito un ventajoso convenio comercial, a cuyo tenor se compromete a proporcionarle determinadas cantidades de petróleo a un precio setenta centavos más bajo por barril que el de las empresas intervenidas, salvó a Cuba, en esa ocasión, del bloqueo petrolero anglo-americano. Y si por eso se acusa al Gobierno Revolucionario, otra vez falsamente, de girar en la órbita comunista, puede aquél, rindiéndole culto a la verdad, acusar de maquinación imperialista la urdida por el Departamento de Estado y el monopolio petrolero.

83. La exasperación de este fracaso precipitaría al Gobierno de Estados Unidos a declararle la guerra económica al Gobierno Revolucionario, a promover en la Organización de Estados Americanos una acción colectiva armada contra Cuba, a gestionar infructuosamente la cooperación latinoamericana, a proferir amenazas de intervención en defensa de sus intereses, a exhumar con fines de hegemonía la Doctrina de Monroe y a infundirle tal tono bélico a sus actitudes que provocaría la advertencia paralizante de la Unión Soviética. Y aquí vienen a cuento estas interrogaciones: ¿Quién interviene en los asuntos internos del hemisferio? ¿La Potencia mayor que amenaza con descargar todo su poderío militar sobre un país pequeño e inermes? ¿O la otra gran Potencia que le sale al paso para impedirlo? ¿Quién despoja a un país pequeño de su cuota azucarera o quién se ofrece para suplirla? ¿Es que el sistema interamericano tolera y garantiza este tipo de agresiones intracontinentales o, por el contrario, las repudia y condena? ¿Es que para preservar en papel mojado la unidad hemisférica, los principios democráticos y la seguridad continental, hay que dejarse llevar mansamente, como buey sumiso, al matadero? ¿Qué es el sistema interamericano? ¿Un organismo tutelar del derecho de los países pequeños a regirse por cuenta propia o una camisa de fuerza para negociar nuestros dolores, afanes y esperanzas en beneficio de terceros? ¿Quién, en fin de cuentas, se ajusta más estrictamente a los postulados de ese sistema: la Potencia continental que los viola en su furia de Goliat contra David o la Potencia extracontinental que pretende evitar que David perezca fulminado por Goliat?

84. Inmediatamente después de haberse sancionado la ley destinada a coartar la autodeterminación nacional de Cuba y entorpecer su desarrollo económico, el Presidente Eisenhower anunció, a tambor batiente, un plan económico de urgencia para cooperar — según sus palabras — al desarrollo económico de América Latina. Incluso subrayó la necesidad de apelar a sustanciales inversiones de capital público.

85. A confesión de parte, relevo de prueba. Resulta irónico, por demás, que este planteamiento tardío venga a dar razón a la propuesta del Primer Ministro, Dr. Fidel Castro, en la Reunión de los 21, efectuada en Buenos Aires el pasado año. En esa ocasión, el Dr. Castro mantuvo, con el obstinado disenso de la delegación norteamericana, la urgencia de un vasto plan de financiamiento público que permitiera alcanzar, en el más breve tiempo posible, los fines de la asendereada Operación Panamericana.

86. La propia prensa norteamericana se ha encargado de señalar la inoportunidad del momento elegido para anunciar este "nuevo plan Marshall", que aspira baldamente a contraponer, mediante burda alquimia política, las ideas del Primer Ministro, Dr. Fidel Castro, a la opinión pública latinoamericana. Como han advertido ya varios comentaristas norteamericanos, con mayor perspicacia que ciertos asesores presidenciales, los pueblos de América Latina van a acoger — han acogido ya — este plan improvisado y extemporáneo con enormes reservas, ya que será sumamente difícil persuadirles de que no está intentando, una vez más, comprar, con la oferta de dólares, la adhesión y el respaldo en una coyuntura difícil, en tanto fueron preteridos y desdenados cuando ya no eran tan necesarias y apremiantes la solidaridad incondicional y las materias primas estratégicas.

87. Voceros del Departamento de Estado han solido afirmar, frecuentemente, con el fin de desorientar a la opinión pública mundial, que el Gobierno Revolucionario de Cuba no se muestra propicio a negociar por vía diplomática sus diferencias con el Gobierno norteamericano. Los hechos prueban todo lo contrario. Lo que el Gobierno Revolucionario no ha admitido ni aceptará es la pretensión de dictar desde Washington, como épocas pasadas, la política nacional e internacional de Cuba.

88. En corroboración de lo antedicho, reproduzco, a continuación, frases textuales de las declaraciones que, en respuesta a las del Presidente Eisenhower, formulara el Dr. Osvaldo Dorticós, Presidente de la República de Cuba, el día 27 de enero de 1960:

"Las diferencias de opinión que pueden existir entre ambos Gobiernos como sujetas a negociaciones diplomáticas, pueden resolverse, efectivamente, mediante tales negociaciones. El Gobierno de Cuba está en la mejor disposición para discutir, sin reservas y con absoluta amplitud, todas esas diferencias y declara, expresamente, que entiende que no existen obstáculos de clase alguna que impidan la realización de esas negociaciones, a través de cualesquiera de los medios e instrumentos tradicionalmente adecuados a ese fin. Sobre la base del respeto mutuo y recíproco beneficio con el Gobierno y el pueblo de Estados Unidos, desea el Gobierno de Cuba mantener e incrementar las relaciones diplomáticas y

económicas y entiende que sobre esa base es indestructible la amistad tradicional entre los pueblos cubano y norteamericano."

89. En concordancia con el criterio anterior, que ha regido en todo momento, la actuación diplomática cubana en relación con Estados Unidos, el día 22 de febrero del presente año, quien tiene el honor de dirigiros la palabra, en su carácter de Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, entregó al Encargado de Negocios de ese país en La Habana, una nota, cuya parte sustancial dice:

"El Gobierno Revolucionario de Cuba, acorde con su propósito de reanudar por los canales diplomáticos las negociaciones ya iniciadas sobre los asuntos pendientes entre Cuba y Estados Unidos de Norteamérica, ha decidido nombrar una comisión, con atribuciones al efecto, que podrá comenzar sus gestiones en Washington en la fecha que convenga a ambas partes.

"El Gobierno Revolucionario de Cuba desea aclarar, sin embargo, que la reanudación y desenvolvimiento ulterior de dichas negociaciones tienen, necesariamente, que estar supeditadas a que, por el Gobierno o el Congreso de vuestro país, no se adopte medida alguna de carácter unilateral que prejuzgue los resultados de las negociaciones antes mencionadas o que pueda irrogar perjuicios a la economía o al pueblo cubano.

"Parece obvio añadir que la adhesión del Gobierno de Vuestra Señoría a este punto de vista, no sólo contribuiría al mejoramiento de las relaciones entre nuestros respectivos países, sino que también reafirmaría el espíritu de fraternal amistad que ha ligado y liga a nuestros pueblos. Permitiría, además, que ambos Gobiernos pudieran examinar, en una atmósfera serena y con las más amplias miras, las cuestiones que han afectado las tradicionales relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de Norteamérica."

90. ¿Cuál fue la reacción del Gobierno de Estados Unidos ante la propuesta concreta dignamente amistosa del Gobierno de Cuba? La que sigue:

"El Gobierno de Estados Unidos no puede aceptar las condiciones para negociar expresadas en la Nota de Su Excelencia al efecto de que no se tomarán medidas de carácter unilateral por parte del Gobierno de Estados Unidos, que puedan afectar la economía cubana y la de su pueblo, ya sea por las ramas legislativa o ejecutiva. Como ha expresado el Presidente Eisenhower el 26 de enero, el Gobierno de Estados Unidos debe mantenerse libre, en ejercicio de su propia soberanía, para tomar los pasos que considere necesarios, consciente de sus obligaciones internacionales, para la defensa de los legítimos derechos e intereses de su pueblo."

91. Las medidas unilaterales ya estaban acordadas entonces. Se había resuelto acoger económicamente a la revolución cubana, llevar a vías de hecho la agresión económica, mediante el cercenamiento drástico de la cuota azucarera, con la franca transgresión del compromiso tácito contraído con los productores de azúcar cubanos, ya que habían efectuado cuantiosas inversiones para garantizar, como en todo tiempo, el abastecimiento del mercado norteamericano.

92. ¿Puede una gran Potencia que se niega a negociar, mientras agrede económicamente a otra nación pequeña, carente de bombas termonucleares y de proyectiles teledirigidos, lamentar las dificultades diplomáticas que ella misma ha provocado? El Gobierno de Cuba, amigo de todos los gobiernos y de todos los pueblos que quieran corresponderle, sólo ha reclamado en sus relaciones diplomáticas el respeto efectivo a su soberanía y el trato mutuo en un plano de igualdad y provecho recíproco. El Gobierno de Estados Unidos, como revela el texto de la nota transcrita, cancela las obligaciones internacionales que ha suscrito y reclama negociar sus diferencias con Cuba desde una posición de fuerza, intolerable e inadmisibles para la dignidad de todo Gobierno que se respete a sí mismo y al pueblo que representa.

93. El Gobierno Revolucionario de Cuba reitera, pues, en este parlamento universal de naciones, su disposición a dirimir por los canales diplomáticos normales en pie de igualdad y a la luz de las obligaciones internacionales contraídas por ambos países, sus diferencias con el Gobierno de los Estados Unidos. Y deja constancia, asimismo, de su determinación inquebrantable a resistir, en apretado haz con el pueblo, a quienes osen desembarcar en nuestras costas en son de conquistadores. No será empresa fácil uncirnos ni derrotarnos. El destino de mi patria es hoy el destino de todos los pueblos subdesarrollados de América Latina, Asia y Africa. Cuba no está sola.

94. El Gobierno Revolucionario de Cuba solicita, por mi conducto, del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, que adopte las medidas congruentes con la naturaleza de la cuestión planteada.

95. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Los Estados Unidos nunca han recurrido a amenazas, vejaciones, intrigas, represalias o agresiones contra el Gobierno de Cuba.

96. El Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba nos ha dicho que el Dr. Castro quisiera recibir seguridades de los Estados Unidos de que éstos no tienen intenciones agresivas hacia Cuba. Por superfluo que esto me parezca, le doy aquí y en este momento esas seguridades, sin reservas: los Estados Unidos no tienen intenciones agresivas hacia Cuba.

97. Los Estados Unidos han demostrado constante moderación frente a lo que parece un esfuerzo deliberado y concertado del Gobierno actual de Cuba para crear tirantez con los Estados Unidos. No vemos otro significado en la queja que hoy presenta el Gobierno de Cuba al Consejo de Seguridad. Esa queja no armoniza con sus obligaciones contractuales en virtud del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca firmado en Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947 y en virtud de la Carta de la Organización de los Estados Americanos firmada en Bogotá el 30 de abril de 1948. Según esos tratados, las Repúblicas americanas se comprometieron a someter toda controversia que surja entre ellas recurriendo ante todo a la Organización de los Estados Americanos. Los Estados Unidos creen que la tribuna competente para debatir cualquier controversia entre el Gobierno de Cuba y los gobiernos de otras Repúblicas americanas es la Organización de los Estados Americanos.

98. Las causas de la tirantez internacional en la zona del Caribe viene estudiándolas la Comisión Interamericana de Paz desde la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores americanos celebrada en Santiago de Chile en agosto del pasado año, reunión que fue convocada para abordar este problema. En ella podrían haberse considerado y tratado alegatos de la índole que el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba ha expuesto ante el Consejo de Seguridad. En ningún momento ha intentado el Gobierno de Cuba contribuir a la labor de dicha Comisión, a pesar de las repetidas invitaciones que en tal sentido se dirigieron a todos los Gobiernos de la Organización de los Estados Americanos.

99. El 27 de junio de 1960, el Gobierno de los Estados Unidos, después de la negativa cubana a entablar negociaciones directas, presentó a la Comisión Interamericana de Paz un memorando titulado "Actos provocativos del Gobierno de Cuba contra los Estados Unidos, que han contribuido a aumentar la tirantez en la zona del Caribe", e informó a la Comisión que seguiría proporcionándole los datos pertinentes para sus estudios. Los miembros del Consejo hallarán el texto de dicho memorando en el documento S/4388.

100. El examen de estos asuntos en la Organización de los Estados Americanos adquiere ahora importancia especial, en gran parte como resultado de los intentos de intervención de la Unión Soviética. El 13 de julio, el Gobierno del Perú solicitó se reuniesen los Ministros de Relaciones Exteriores americanos para estudiar los acontecimientos recientes que amenazan la solidaridad continental, la defensa del sistema regional y los principios democráticos americanos. El Consejo de la Organización de los Estados Americanos se reunió el pasado sábado y está actualmente en sesión. Es probable que convoque en fecha próxima una reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos. Como consecuencia de la iniciativa peruana, 18 de los 21 miembros del Consejo han dado ya su aquiescencia a esa reunión.

101. En estas circunstancias, los Estados Unidos estiman que el Consejo de Seguridad no debe atender la queja cubana, por lo menos hasta que — como se prevé en las disposiciones de los tratados interamericanos que acabo de mencionar — se hayan sostenido cambios de impresiones en la Organización de los Estados Americanos. La solución de estas divergencias debe hallarse por medios pacíficos entre los Estados americanos, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y a la de la Organización de los Estados Americanos. Entretanto, el Consejo debe estar alerta a las tentativas del exterior, sobre todo las de la Unión Soviética, de agravar la tirantez.

102. Permítaseme decir que no se trata de saber cuál de ambas organizaciones es más importante, si la Organización de los Estados Americanos o la Organización de las Naciones Unidas. Como indica la Carta, lo acertado es recurrir primero a la organización regional, y a las Naciones Unidas en última instancia. Por supuesto, no hay ni que hablar de reemplazar a las Naciones Unidas.

103. Las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba han sido tradicionalmente muy estrechas y amistosas, como cuadra a vecinos cuyos intereses nacionales

fundamentales son análogos y cuyos litorales están separados por menos de 100 millas.

104. Los Estados Unidos ayudaron a Cuba a conseguir su independencia en 1898, y ambos pueblos tienen un historial de medio siglo de cordiales relaciones. Hemos mantenido relaciones económicas excepcionalmente estrechas. Los Estados Unidos han sido el tradicional proveedor del 70% al 80% de las importaciones de Cuba, y han absorbido del 60% al 70% de sus exportaciones, proporción superior a la de otros países de América Latina en general. También hemos mantenido aranceles aduaneros preferentes, aplicando derechos de importación especialmente reducidos. Cuba recibió constantemente un precio más alto por su azúcar, no sólo superior al precio del mercado mundial, sino también al de cualquier otro proveedor. Hemos sido aliados en dos guerras mundiales.

105. Tampoco es un secreto que muchos fieles amigos de Cuba en los Estados Unidos y en otras regiones del hemisferio acogieron con satisfacción los ideales que expresó el actual jefe de Cuba al asumir el poder en la isla.

106. El Dr. Castro tenía por entonces muchos amigos en los Estados Unidos; nuestro país estaba dispuesto a brindar su plena cooperación al Gobierno de Cuba para que realizase la reforma social y otras que la isla necesitaba. El pueblo de los Estados Unidos compartía y comprendía el júbilo del pueblo cubano: por fin se había derribado una dictadura opresora y establecido un gobierno de buen augurio para el pueblo cubano.

107. En aquellas circunstancias, los Estados Unidos intentaron manifestar su comprensión y su simpatía por el objetivo declarado del Dr. Castro, es decir, un gobierno honrado y eficaz, dedicado a mejorar los procedimientos democráticos y a desarrollar la economía para alcanzar un más alto nivel de vida y dar empleo a todos. El 11 de junio y el 12 de octubre de 1959 expresamos al Gobierno de Cuba nuestro completo apoyo a programas bien concebidos de desarrollo rural. Aplaudíamos sobre todo el deseo expreso del Dr. Castro de iniciar la reforma agraria, tan necesaria y por tanto tiempo demorada.

108. Ni siquiera la consternación ante las muchas ejecuciones realizadas en los primeros meses que siguieron al establecimiento del Gobierno Revolucionario, ni los acerbos ataques al Gobierno norteamericano por parte de altos funcionarios cubanos, consiguieron disminuir la cordialidad con que el Dr. Castro fue saludado por doquier cuando vino a los Estados Unidos (a Nueva York, entre otros sitios) en abril de 1959. Había resistencia general a creer que Cuba, país por el que el pueblo de los Estados Unidos siente de antiguo especial afecto, pudiera adoptar un rumbo no amistoso.

109. El 20 de enero del corriente año, el Presidente Eisenhower repitió una declaración de capital importancia sobre la política de los Estados Unidos hacia Cuba, reiterando la adhesión del Gobierno estadounidense a una política de no intervención en los asuntos internos de otros países, Cuba entre ellos, y reconociendo expresamente el derecho del pueblo y del Gobierno cubanos, en el ejercicio de su sobe-

ranía nacional — cito textualmente — "a emprender las reformas sociales, económicas y políticas que, habida cuenta de sus obligaciones internacionales, les parezcan deseables"; además, expresaba simpatía por las aspiraciones del pueblo de Cuba.

110. Tal era la actitud oficial de los Estados Unidos. Según nuestra Constitución, sólo una persona puede hablar en nombre de los Estados Unidos en materia de política extranjera, y esa persona es el Presidente de los Estados Unidos. Por lo que atañe a la posición de los Estados Unidos en el mundo, el Presidente es el Gobierno: éste no se compone de los 75 miembros del Congreso, tampoco es la American Legion, ni el Wall Street Journal; no lo componen los "Attorneys General", ni es Joseph Alsop, ni James Reston, ni el Senador Smathers. Es Dwight D. Eisenhower, el Presidente de los Estados Unidos, quien habla por boca de sus delegados, entre los cuales me cuento. Dicho sea de paso, hay en el Congreso 535 miembros, de los que sólo 75 expresaron antipatía por el Gobierno del Dr. Castro; la proporción no es tan mala.

111. Lo que ocurre es que tenemos libertad de palabra en los Estados Unidos; libertad sin cortapisas, ya sea en la prensa, en el Congreso o en otro sitio. Uno puede alquilar un local y decir lo que quiera; ahora bien, eso significa que se dirán cosas que no gusten en Cuba o en Nueva York; pero nadie puede, por mucha imaginación que tenga, calificar de agresión a la libertad de palabra.

112. El Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba acaba de acusar a los Estados Unidos de dar asilo a criminales de guerra, de facilitar las actividades de los contrarrevolucionarios y de violar a menudo el espacio aéreo cubano. También nos ha acusado de agresión económica porque dos compañías petrolíferas privadas norteamericanas se negaron a refinar petróleo soviético y porque el Presidente de los Estados Unidos decidió disminuir la cuota del azúcar cubano. Veamos los hechos.

113. En primer lugar, el Gobierno cubano conoce bien las disposiciones estadounidenses referentes a la extradición; figuran en el Tratado de Extradición concertado entre los Estados Unidos y Cuba, así como en las leyes de los Estados Unidos, y el Departamento de Estado las ha estudiado detenidamente con representantes de la Embajada cubana. Además, el Gobierno cubano puede presentar demandas de extradición en los tribunales de los Estados Unidos sin necesidad siquiera de advertirlo a nuestro Gobierno. Por lo que sabe el Departamento de Estado, el Gobierno de Cuba nunca pidió la extradición de las personas que él suele calificar de criminales de guerra del régimen de Batista.

114. En segundo término, el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos invitó a cierto número de súbditos cubanos a abandonar la Florida y a no acercarse a menos de 150 millas del Golfo de México. Esto era un gesto de benévola cooperación del Gobierno de los Estados Unidos, que deseaba contribuir a mantener la estabilidad en la zona del Caribe; el Gobierno de Cuba no ha dado ni las gracias.

115. En tercer lugar, los Estados Unidos han tomado precauciones especiales, con arreglo a sus obliga-

ciones nacidas de la Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en Caso de Luchas Civiles, aprobada en La Habana en 1928, para vigilar la aplicación de sus leyes nacionales referentes al tráfico de armas y municiones que puedan utilizarse con fines revolucionarios.

116. En cuarto lugar, los Estados Unidos han establecido el sistema de vigilancia más riguroso y completo que hayan adoptado nunca en tiempo de paz, para impedir vuelos no autorizados sobre la zona del Caribe, y manifestaron su pesar por los vuelos — muy pocos — que hubo a pesar de esas restricciones. Pero, por su parte, las autoridades cubanas han rehusado cooperar con las autoridades de los Estados Unidos para impedir dichos vuelos. En uno de los casos de que se lamenta Cuba, los dos individuos de que se trata, William J. Shergalis y Héctor García Soto, fueron acusados por los tribunales de los Estados Unidos de haber efectuado aquellos vuelos como agentes del propio Gobierno cubano.

117. En cuanto al caso más sonado, el vuelo del Comandante Lanz en 1959, cuya extradición se ha rehusado por falta de pruebas, el Gobierno cubano sigue sosteniendo que el Comandante Lanz había "bombardeado" La Habana. Este aserto lo contradicen los informes de la propia policía cubana, y también los resultados de la indagación a que procedieron las autoridades norteamericanas tan pronto como el avión volvió a tocar el suelo de los Estados Unidos. La encuesta reveló que el compartimiento de bombas del avión tenía portaequipajes permanente y que, por lo tanto, no podía utilizarse para lanzar bombas. Además, los ajustes de las ametralladoras estaban ya obstruidos de modo permanente, no había ametralladoras y no era posible, por consiguiente, disparar. Esta absoluta indiferencia del Gobierno de Cuba ante los hechos referentes a un vuelo del que se disculparon oficialmente los Estados Unidos, es un ejemplo, a mi juicio, de la política extraordinaria que sigue ese Gobierno.

118. En quinto lugar, las acusaciones de agresión económica son de lo más fantástico. Por ejemplo, en un discurso pronunciado en junio en Montevideo, el Presidente Dorticós calificó de "signo de agresión" la suspensión de la asistencia técnica de los Estados Unidos. El 11 de junio, el Dr. Castro habló en iguales términos de la disminución del turismo norteamericano en Cuba. Pero ¿cómo puede asombrarles que los norteamericanos no quieran ir a un país donde no son bienvenidos y donde se agravia continuamente a su patria? En marzo, el propio Guevara sostuvo que la cuota preferente del azúcar cubano y el ventajoso precio a que siempre lo habíamos comprado eran sinónimos de "esclavitud" para el pueblo cubano.

119. En sexto lugar, la negativa de las compañías petroleras norteamericanas a refinar petróleo soviético no constituye en modo alguno un acto de agresión económica. Ambas compañías funcionan en Cuba desde hace unos 50 años; respetan las leyes y han contribuido al desarrollo de la economía cubana. Desde la revolución, el Gobierno de Cuba no las ha autorizado a reembolsarse sino una pequeña parte de los gastos en que incurren al importar de Venezuela el petróleo bruto que luego refinan en Cuba. Al proceder a la

incautación, el Gobierno cubano les debía 50 millones de dólares por el petróleo que ambas compañías seguían proporcionando voluntariamente. La ley por la cual Cuba pretendía obligar a esas compañías a refinar petróleo soviético nunca se interpretó en el sentido de que las compañías estuvieran obligadas a refinar petróleos no extraídos del suelo cubano. Los Estados Unidos opinan que la incautación por Cuba de esas compañías, sin compensación, es un acto arbitrario e ilegal; es una prueba más del esfuerzo incesante y sistemático por destruir las relaciones financieras y comerciales tradicionales de Cuba con el mundo libre. Que nosotros sepamos, ni a un solo propietario norteamericano en Cuba se le ha compensado por los bienes que se le arrebataron, a menudo sin recibo siquiera.

120. En séptimo lugar, la disminución de la cuota del azúcar cubano no constituye en modo alguno un acto de agresión económica; se trata de una medida justificable de autoprotección por parte de los Estados Unidos, que desean asegurarse el azúcar que necesitan frente a los actos del Gobierno cubano, que hacen sumamente aleatorio el suministro de ese artículo. Según el acuerdo en vigor, los Estados Unidos no están obligados en absoluto a comprar azúcar bruto a Cuba, ni Cuba está obligada a vendersele. En época normal, alrededor de un tercio de nuestra demanda de azúcar es satisfecha por Cuba. El Gobierno de Cuba actúa ahora de tal modo que cabe preguntarse seriamente si los Estados Unidos podrán en adelante contar con ese país para importar tan grandes cantidades de azúcar. El acuerdo hubiera podido seguir aplicándose con ventaja mutua para los pueblos cubano y estadounidense, si Cuba no hubiese decidido deliberadamente otra cosa al notificar con toda claridad — como declaró en Montevideo el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba el 10 de junio de 1960 — que Cuba había decidido "romper la estructura de sus relaciones comerciales con los Estados Unidos". Creo que son sus propias palabras.

121. Es inequívoco el sentido de los actos recientes del Gobierno cubano; de ahí que los Estados Unidos hayan tenido, muy a pesar suyo, que organizar de otro modo sus futuros suministros de azúcar.

122. El Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba se ha referido también esta tarde a la amenaza de ataques soviéticos con cohetes a los Estados Unidos. Para evitar toda posibilidad de error, diré que los principios de la Doctrina de Monroe — es decir, la prohibición a toda Potencia extranjera de extender su dominio al continente americano — no han perdido vigencia y serán defendidos con energía por los Estados Unidos. Los principios de esa doctrina figuran ya en los tratados concertados entre Estados americanos, sobre todo en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca firmado en Río de Janeiro, que definen los medios de una acción común para impedir que en el hemisferio occidental se asiente un régimen dominado por el comunismo internacional.

123. No nos asusta la amenaza de los cohetes que menciona el Presidente Khrushchev, y cumpliremos aquellos tratados lo mismo que nuestras obligaciones para con las Naciones Unidas.

124. Y llego ahora al final de mis observaciones, a un punto importantísimo. Cuando el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba califica a los Estados Unidos de "agresor norteamericano" y de "carnicero" — me parece que ése fue el vocablo que utilizó esta tarde — y cuando nos acusa de otros muchos agravios, estoy dispuesto por mi parte a creer que en el momento de pronunciar tales palabras cree verdaderamente en lo que dice. Sin embargo, le aseguro con toda franqueza que los Estados Unidos de que él habla no existen: los que sí existen son los que ayudaron a Cuba a conquistar su independencia; son los Estados Unidos nacidos de las palabras de Patrick Henry, "Libertad o muerte", grito que inspiró al gran Bolívar y al noble José Martí; son los Estados Unidos de América de Thomas Jefferson, que en nuestra Declaración de independencia escribió que "todos los hombres han sido creados iguales" y que tienen derecho a "la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad", la felicidad que cada individuo concibe y no la que se le imponga desde fuera; son los Estados Unidos de América de Abraham Lincoln y de la liberación de los esclavos, que hoy siguen inspirando nuestro constante progreso en la esfera de los derechos civiles; son los Estados Unidos vencedores de la fiebre amarilla en Panamá; los de la política de buena vecindad practicada por el Presidente Franklin D. Roosevelt; los de la fe del Presidente Eisenhower en la cooperación económica; son los Estados Unidos que no han esclavizado jamás a nadie; son los Estados Unidos que — humanos, naturalmente, y por lo tanto imperfectos — se afanan siempre por corregir sus errores; y, sobre todo, son los Estados Unidos que quieren ser amigos de Cuba y que algún día volverán a serlo.

125. Sr. AMADEO (Argentina): El Consejo de Seguridad tiene a consideración la queja presentada por el Gobierno de Cuba contra el Gobierno de los Estados Unidos. Acaba de oír la palabra del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, exponiendo el caso presentado por su país, y la del representante de los Estados Unidos expresando el punto de vista del suyo.

126. Deseo, ante todo, expresar que la cuestión planteada ante el Consejo resulta profundamente penosa para la delegación argentina. Se trata, en efecto, de un conflicto suscitado entre dos países de nuestro continente con los cuales la Argentina mantiene estrechos vínculos de amistad. Se trata, sobre todo, de un diferendo que separa a dos naciones a las cuales la historia, la geografía y otros múltiples factores señalan una íntima comunidad de intereses. Por eso, este conflicto es "contra natura" y queremos que no constituya más que una sombra pasajera en el horizonte americano.

127. Señor Presidente: estamos convencidos de que, en beneficio mutuo, las relaciones entre los dos grandes grupos étnicos y culturales que habitan el continente americano deben basarse en la comprensión y la confianza recíprocas. Ello, no solamente por motivos doctrinarios o sentimentales sino también por razones prácticas y realistas. Los Estados Unidos y los países de América Latina poseen características que los diferencian profundamente en muchos aspectos esenciales de su respectiva personalidad nacional. Pero las cosas que los unen son — sobre todo en esta

etapa de la historia — más importantes que las cosas que los separan. Están, sin duda, en un estadio distinto de su desarrollo económico; poseen diversas modalidades psicológicas; se dan entre ellos notables diferencias de índole sociológica. Pero uno y otro sector ha asentado su ordenamiento social y su tabla de valores morales en la concepción cristiana de la vida. Ambos creen en la intangible preeminencia de la persona sobre el Estado. Ambos han afirmado su vida pública en el sistema republicano y representativo.

128. Por sobre todo, todos los países del hemisferio occidental se han alineado en el mismo campo en cuanto se trata de oponerse a formas ideológicas adversas a nuestras convicciones espirituales más arraigadas. El mundo se encuentra hoy separado por un abismo profundo entre el comunismo y las formas políticas que se asientan en el respeto por la libertad individual. Deseamos fervientemente — hemos puesto aquí en evidencia ese deseo muchas veces — que la lucha entre esas dos concepciones no llegue al terreno de las armas. Pero ese deseo no puede hacernos ignorar que la lucha existe y que para las naciones de este hemisferio resulta casi imposible permanecer neutral. No queremos imponer a otros nuestros propios sistemas. Pero tenemos derecho a tomar todas las medidas necesarias para que no nos sean impuestos desde afuera regímenes que chocan contra nuestro más entrañable modo de ser.

129. Por todo ello, la armonía entre la porción latina y la porción anglosajona de nuestro continente resulta, hoy más que nunca, una exigencia vital. Esa armonía — sobra decirlo — sólo la concebimos dentro de la más absoluta igualdad y respeto recíproco. No creemos que haya hoy ningún núcleo responsable en los Estados Unidos o en América Latina que imagine una relación entre los dos grupos fundada en la sumisión o en el vasallaje. Es verdad que en el pasado hubo serios motivos de queja en cuanto al modo cómo eran orientadas esas relaciones, y mi propio país se vio envuelto a ese respecto, en más de una dificultad. Pero estamos convencidos de que una conciencia nueva está surgiendo a una y otra margen del Río Grande y que esa conciencia, a la vez que reconoce el imperativo vital de un acercamiento exigido por las circunstancias, advierte que no puede haber trato amistoso que no se funde en la independencia recíproca y en el respeto de los derechos fundamentales de todos los integrantes de nuestra comunidad.

130. Esa convicción sobre la necesidad de un estrechamiento de vínculos entre América Latina y Estados Unidos en base a la igualdad y el respeto recíprocos, guía no solamente la política internacional de mi país sino también — estamos seguros de ello — la de la gran mayoría o la totalidad de las repúblicas latinoamericanas. Es verdad que subsisten, tanto allá como acá, grupos minoritarios que tienen nostalgia de los sistemas de sumisión y otros a quienes interesa, por el contrario, provocar un ruptura espiritual y política entre los dos sectores. Pero unos y otros significan poco al lado de la gran mayoría que ve en un acercamiento paritario el comienzo de una nueva era de expansión material y moral en beneficio del continente entero.

131. El conflicto planteado entre Cuba y los Estados Unidos representa un tropiezo grave en el camino que conduce a esa reestructuración de las relaciones inter-americanas. Por ello, no solamente afecta a las dos partes interesadas sino también lastima a todos los restantes países del continente. De ahí que, al ser traída esta cuestión al seno del Consejo de Seguridad, los dos países latinoamericanos aquí representados — Ecuador y la Argentina — se hayan sentido confrontados con una particular responsabilidad que les imponía la búsqueda de una solución armónica.

132. En un caso tratado hace pocas semanas en este mismo Consejo, las dos representaciones latinoamericanas, junto con las de los países afroasiáticos, procuraron y lograron la aprobación de una fórmula que invitaba a la solución de las dificultades planteadas mediante la observancia del derecho y el recurso a los procedimientos pacíficos. ¡Con cuánta más razón no habrían de empeñarse nuestras delegaciones en obrar con el mismo espíritu conciliatorio cuando se trata de países cuya desunión constituye para nosotros un riesgo, no menos que un motivo de pesar!

133. Por ello, las delegaciones del Ecuador y de la Argentina han acordado someter al Consejo el texto de un proyecto de resolución, que, en nombre de ambas, tengo el honor de presentar y que se encuentra actualmente sobre la mesa de los miembros del Consejo. Permítaseme ahora decir algunas breves palabras sobre el carácter y propósitos del texto entregado a la consideración del cuerpo.

134. Se ha discutido si un país miembro de la Organización de los Estados Americanos — organismo regional reconocido en el Artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas — podía llevar un asunto con otro Estado americano al organismo mundial o debía recurrir previamente al mecanismo regional. Por lo que a mi delegación concierne, no cree indispensable entrar en un análisis doctrinario y legal del problema. Vistas las cosas desde un punto de vista práctico — y reconocido por todos el hecho de que ningún país puede tener cerrada la vía de acceso a los órganos de que es miembro — nos encontramos, en este caso, frente a una circunstancia que debe influir en nuestra decisión. Esta circunstancia consiste en que la situación que tratamos se encuentra ya a consideración de la OEA y es ése un hecho que no nos es posible ignorar. De tal manera que, cualquiera sea nuestro respectivo punto de vista en el plano jurídico, creemos que todos podemos coincidir en el terreno práctico en que si ya la organización regional ha tomado conocimiento de la cuestión, es conveniente esperar los resultados de su actuación y conocer sus puntos de vista.

135. Este es el motivo por el cual el proyecto del Ecuador y de la Argentina, propone en su primer párrafo dispositivo que se decida "suspender la consideración de esta cuestión hasta recibir un informe de la Organización de los Estados Americanos". No se trata, adviértase bien, de descalificar al Consejo como órgano competente; ni siquiera se trata de dirimir la cuestión legal acerca de cuál organismo debe actuar en primer término. Se trata de registrar el hecho concreto de que el organismo regional está tratando el problema y de reconocer que para una mejor evaluación del mismo es útil entrar en

posesión de los elementos de juicio que dicho organismo regional pueda proporcionar.

136. Esta medida de carácter preliminar no puede impedir al Consejo tomar algunas providencias de las que en derecho procesal se llama "precautorias" para asegurarse de que, en tanto la OEA nos transmita su informe, la situación creada no habrá de agravarse. Con ese sentido provisional y de urgencia han sido concebidos los párrafos 2 y 3 de la parte operativa del proyecto.

137. Como advertirán los señores delegados, la resolución establece dos tipos de recomendaciones según aquellos a quienes van dirigidas, sean o no sean miembros de la Organización de Estados Americanos. Los miembros de la Organización son parte de acuerdos con eficacia obligante y se encuentran, por tanto, ligados por vínculos jurídicos que les imponen deberes recíprocos de cooperación y de asistencia. Ello por supuesto, sin perjuicio de las relaciones efectivas que les ligan y a las cuales hemos hecho amplia referencia en la primera parte de nuestra exposición. Por eso hemos juzgado que a esos Estados — a los miembros — tenemos derecho de pedirles una cooperación activa en el sentido positivo y que — dice nuestro proyecto — "presten su asistencia para que pueda lograrse una solución por medios pacíficos de la presente situación". Este texto, lejos de ser incompatible con el primer párrafo resolutivo que suspende la consideración del tema en el Consejo, lo complementa porque, precisamente, serán esa cooperación y esa asistencia que pedimos a los países americanos las que nos permitirán que el informe de la Organización regional sea de utilidad para nosotros.

138. La situación de los países no miembros de la Organización es diferente. Si bien no se puede negar que muchos de ellos se encuentran unidos por fuertes vínculos afectivos a las partes en conflicto (pienso, por ejemplo, en los países fundadores de nuestras nacionalidades) ellos, en cambio, no están atados por vínculos de naturaleza jurídica que les impongan la obligación de cooperación y asistencia. A ellos por tanto, y siempre de manera provisional y precautoria, formulamos un pedido en términos negativos. Les solicitamos que se abstengan de cualquier medida que pueda agravar las tensiones existentes entre Cuba y Estados Unidos. No individualizamos a ningún país en esta recomendación. La dirigimos a todos los Estados no miembros de la OEA porque creemos que es eso lo menos que podemos solicitarles en vista de las circunstancias.

139. Este pedido de abstenerse de producir hechos que puedan agravar la tensión, aunque sólo formulado de modo explícito para los países ajenos a la OEA, va de suyo que también se dirige a quienes la integran. En efecto, si les pedimos lo más — es decir, que presten asistencia para la solución del conflicto — resulta claro que debemos también pedirles lo menos, o sea que se abstengan de agravarlo. Si no lo decimos de modo expreso en el texto es porque ello, por obvio, nos parece redundante.

140. El proyecto de resolución que presentamos no se dirige a las partes en conflicto porque tal cosa entrañaría una decisión de fondo incompatible con

nuestro propósito de suspender la consideración del asunto. Pero hemos creído oportuno incluir, en la parte preliminar, un considerando en el cual recordamos la obligación que tienen los miembros de las Naciones Unidas de "solucionar sus controversias internacionales por negociación y otros medios pacíficos de manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia". Este texto, que reproduce casi literalmente el Artículo 2, parágrafo 3 de la Carta, recuerda a las partes el camino que debe seguir para ajustar su conducta a las normas internacionales a que se encuentran adscritos. Nos permitimos abrigar la esperanza de que estos preceptos serán tenidos en cuenta de manera de volver innecesaria cualquier ulterior acción del Consejo de Seguridad en esta materia. No desconocemos, desde luego, la seriedad de la situación planteada entre Cuba y los Estados Unidos. Pero, pese a ello, no creemos que se haya todavía producido ningún hecho irreparable que haga imposible toda solución armónica. La vía de la negociación directa — la más adecuada al caso — está siempre abierta para que las partes puedan utilizarla con provecho. Abrigamos, asimismo, la esperanza de que las violencias verbales cedan lugar a un lenguaje de moderación que haga más factible encarar con espíritu sereno las dificultades concretas existentes.

141. En lo que a mi delegación se refiere, juzgamos que es indispensable evitar que este doloroso conflicto sirva de pedestal a intereses ajenos a las partes en pugna. En la cuestión planteada, las opiniones en el continente se encuentran — debemos reconocerlo — divididas. Pero la inmensa mayoría de nuestros pueblos — cualquiera sea la posición en el caso — repudiaría con energía todo intento extracontinental de convertirlo en una ocasión de interferencia o en un instrumento de propaganda. Estamos seguros de que las partes, advertidas de esas intenciones, harán todo lo necesario para desbaratarlas.

142. Los esfuerzos de los pueblos por alcanzar la plenitud de su soberanía política y económica merecen toda nuestra simpatía. Sabemos que esos esfuerzos no son fáciles, no se cumplen sus objetivos sin lucha. Pero no creemos que deban necesariamente realizarse en una atmósfera de violencia internacional, en momentos en que esa violencia sólo tiene como beneficiarios a quienes propician la quiebra de nuestras instituciones fundamentales. Si, como estamos persuadidos, los países dueños de grandes recursos materiales han advertido que la protección de intereses económicos de sus ciudadanos en el exterior no debe ir ni un milímetro más allá de lo que marca la ley y que en forma alguna debe ser máscara que encubra propósitos de dominación, entonces abrigamos la certeza de que un conflicto basado en el roce de intereses no es de posible superación. Esa superación se logrará — así nos permitimos esperar — en el caso de Cuba y los Estados Unidos.

143. Señor Presidente: las consideraciones que preceden explican, a nuestro juicio, el sentido del proyecto puesto a consideración del Consejo de Seguridad. Abrigamos la esperanza de que merezca una aprobación unánime cuyo efecto será, sin duda, aportar un elemento de distensión preparatorio de la armonía

que deseamos de todo corazón ver pronto restaurada entre dos pueblos hermanos del continente americano.

144. El PRESIDENTE: Constituye una juiciosa costumbre la de que, cuando el Presidente del Consejo deba hacer una declaración a nombre del país que representa, la haga al final del debate. Yo me propongo respetar esta costumbre. Voy, sin embargo, como coautor del proyecto de resolución cuyo contenido acaba de ser explicado con su acostumbrada claridad por el representante de la Argentina, a formular la siguiente declaración en mi calidad de representante del ECUADOR.

145. El Ecuador ha basado su labor en el Consejo de Seguridad durante el presente año sobre la premisa de que la situación del mundo actual hace indispensables esfuerzos permanentes de conciliación a fin de que las diferencias internacionales que plagan el panorama no lleguen a poner en grave peligro la paz y seguridad internacionales. Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad está llamado en este momento histórico — más quizás que en cualquier otro — a ejercer una influencia conciliatoria que ininterrumpidamente tienda a atenuar y no a agravar las tensiones existentes.

146. Presentada al Consejo por el Gobierno de Cuba la situación existente entre este país y los Estados Unidos de América, hemos creído nuestro deber tomar una vigorosa iniciativa en el sentido de la conciliación. El Ecuador y su pueblo tienen para el pueblo cubano sentimientos fraternales y, al mismo tiempo, están unidos con los Estados Unidos y con Cuba por vínculos fundados en una estrecha amistad y en una realidad geográfica determinante de una innegable comunidad de intereses. Es por esto que hemos contemplado con pesar el curso que han tomado las relaciones entre estos dos países y que ofrecemos con calor y sinceridad esta contribución conciliatoria.

147. Es no sólo posible, sino indispensable, que este esfuerzo de conciliación y los que sin duda están haciendo otros gobiernos latinoamericanos den como resultado el retorno de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos a un plano de amistosa negociación de sus diferencias, de respeto mutuo, de práctica de la justicia y la tolerancia y de moderación en la forma. Si la presente situación de tirantez y hostilidad continuara, quizá podrían registrarse triunfos políticos a corto plazo, pero, a la larga, la víctima de ella serían, en primer término, el pueblo cubano y luego otros pueblos de América que, al igual que el pueblo cubano, ambicionan y necesitan paz para poder dedicarse a fondo a la inaplazable tarea de elevar sus niveles de vida.

148. Una reconciliación entre Cuba y los Estados Unidos no sólo es indispensable sino posible. Estamos seguros de que existe en ambas partes la disposición doctrinaria y psicológica para llegar a ella, y me atrevería a decir que las exposiciones iniciales que hemos escuchado en esta sesión contienen valiosos elementos que permiten esperar un resultado positivo. Al respecto, me limitaré a destacar dos aspectos quizás esenciales.

149. La revolución cubana constituyó una victoria del pueblo cubano frente a una opresiva dictadura y continúa, a nuestro juicio, inspirada en lo esencial

por el legítimo anhelo del pueblo cubano hacia el establecimiento de la justicia en lo económico y social, en lo interno y en lo internacional. Estamos seguros de que el Gobierno cubano está plenamente consciente de que un esfuerzo popular tan respetable hallará la más fructífera realización de sus anhelos en un clima de paz y sin fricciones internacionales y que a este objetivo puede llegarse a través de un serio esfuerzo de los organismos internacionales y mediante el empleo paciente de medios bilaterales como el de la negociación.

150. Por otro lado, el Gobierno cubano ha demostrado un legítimo celo por que se respeten frente a Cuba principios medulares de la convivencia internacional como el de que la negociación debe conducirse a base de la igualdad jurídica de los Estados y teniendo en mientes el respeto a la soberanía, a la integridad territorial y a la independencia política de los mismos. Estamos seguros de que con la contribución de los organismos internacionales habrá de renacer en Cuba la convicción de que estos principios no están en peligro y de que mediante el cumplimiento de los mismos por todos los Estados — como lo prescribe la Carta de las Naciones Unidas — se llegará a corregir la situación que examina el Consejo.

151. En este espíritu, junto mis palabras a las del representante de la Argentina para hacer un llamamiento a los miembros del Consejo a fin de que respalden este esfuerzo de conciliación de las dos delegaciones latinoamericanas.

152. El proyecto que hemos presentado representa, en lo que al Ecuador se refiere, también la expresión de una política mantenida consistentemente en lo que respecta a las jurisdicciones de las Naciones Unidas y de los organismos regionales y a los derechos y deberes de aquellos Estados que son miembros del organismo mundial y de un organismo regional.

153. Esta política puede resumirse en los siguientes tres puntos:

154. Primero: Creemos que es jurídicamente correcto y políticamente aconsejable tratar de solucionar mediante recurso a los organismos regionales aquellos conflictos que son susceptibles de acción regional. Esto es tanto más evidente en el momento actual en que la multiplicidad de los problemas en distintas partes del mundo está en cierto modo recargando exageradamente la labor de las Naciones Unidas. Desde otro punto de vista no debemos olvidar que hay problemas sobre los cuales la acción regional

puede ser el remedio adecuado, en tanto que su planteamiento en el foro mundial los puede complicar. En el caso concreto que nos ocupa, cree el Gobierno del Ecuador que la situación entre Cuba y los Estados Unidos es susceptible de acción regional y que, por lo mismo, deben hacerse esfuerzos para solucionarla dentro de la Organización de los Estados Americanos, de la cual son miembros las 20 repúblicas latinoamericanas y los Estados Unidos de América.

155. Segundo: Como bien lo establece la Carta de las Naciones Unidas, los acuerdos u organismos regionales no disminuyen en modo alguno los poderes del Consejo de Seguridad como el órgano supremo encargado de mantener la paz y seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad está, desde luego, jurídica y políticamente llamado a promover el desarrollo del arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de acuerdos y organismos regionales, lo cual quiere decir que cuando hay un caso susceptible de acción regional el Consejo deberá recomendar este camino, o por lo menos pedir un informe al organismo regional antes de llegar a formular sus propias decisiones. Al así proceder el Consejo, su competencia no sólo no se disminuye sino que, por el contrario, está siendo ejercida. A juicio de mi Gobierno, el Consejo de Seguridad procederá acertadamente al suspender sus deliberaciones en el caso que nos ocupa hasta recibir un informe de la Organización de los Estados Americanos.

156. Tercero: Como corolario de lo anterior, es obvio que las disposiciones de la Carta sobre acuerdos y organismos regionales y los compromisos jurídicos adquiridos por los Estados para constituir organismos regionales en modo alguno invalidan los derechos de dichos Estados para acudir al Consejo de Seguridad si consideran que la defensa de sus derechos e intereses así lo exige o que una determinada situación o controversia, aun siendo susceptible de acción regional, puede llegar a poner en peligro la paz y seguridad internacionales. Lo contrario colocaría a los Estados miembros de un organismo regional en una situación de capitis diminutio en las Naciones Unidas que sería deplorable y antijurídica.

157. Hasta aquí la exposición que formulo como representante del ECUADOR.

158. Antes de la interpretación sucesiva deseo proponer que suspendamos ahora nuestras labores y que nos reunamos de nuevo a las 21 horas.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.